

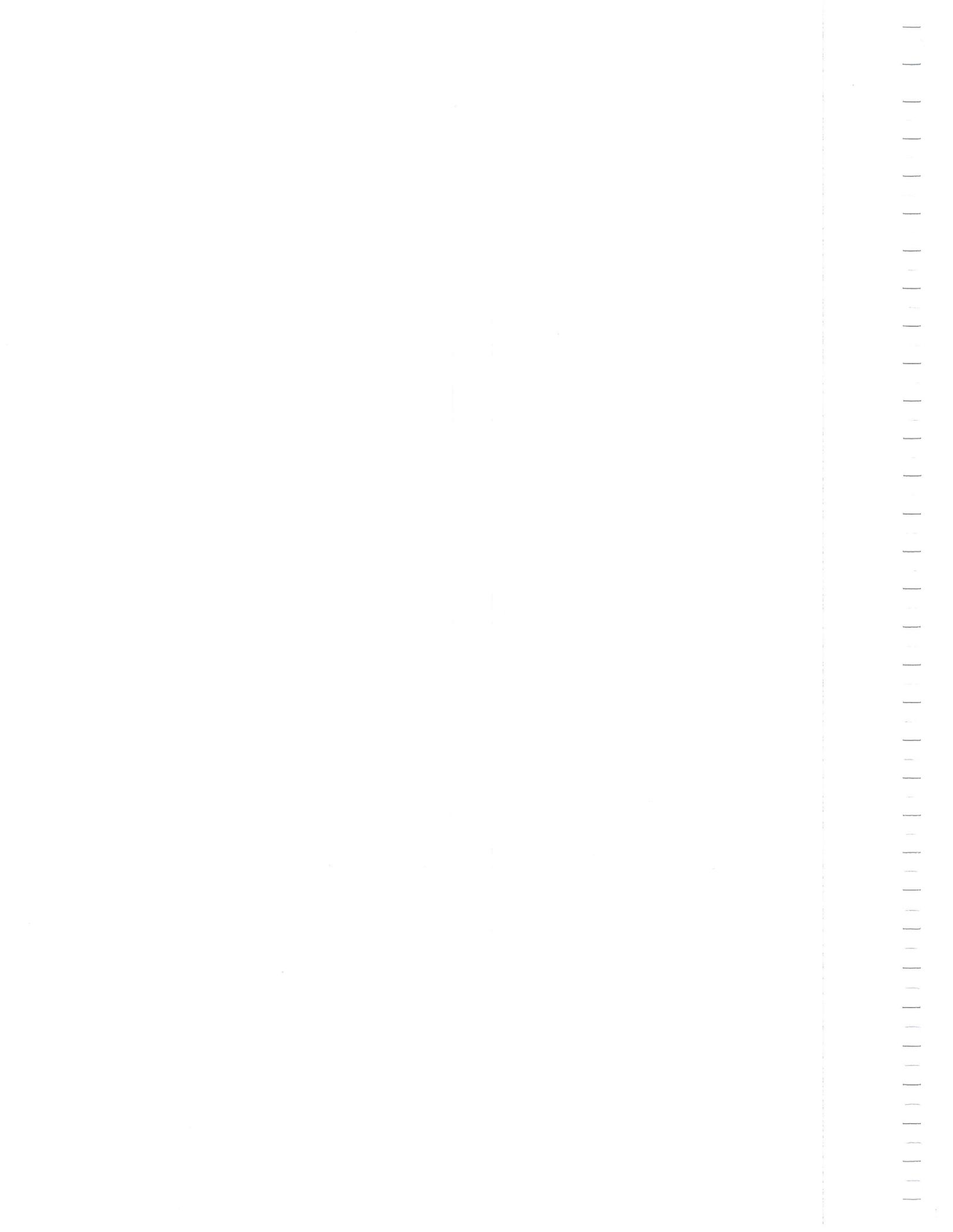
UNION DE CREDITO LA MIXTECA

S.A. DE C.V.

DICTAMEN DE AUDITOR EXTERNO

Y

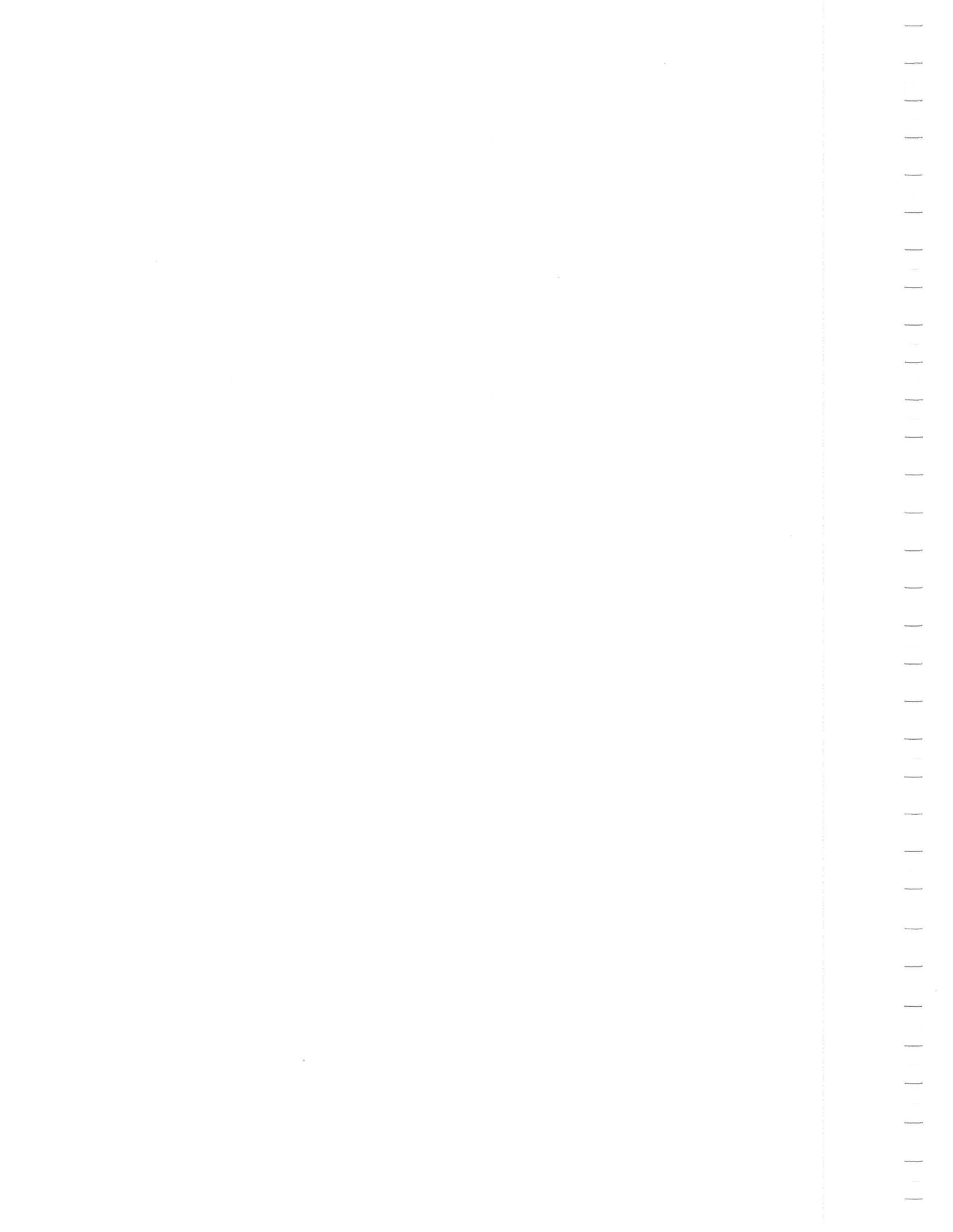
ESTADOS FINANCIEROS CON
CIFRAS AL 31 DICIEMBRE DE 2018.



UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V

INFORME DE AUDITORÍA
CONTENIDO

	Página
I. Carta de presentación.	1
II. Dictamen.	2
III. Estados financieros básicos.	
1. Estado de posición financiera comparativo al 31 de diciembre del 2016.	3
2. Estado de resultados comparativo al 31 de diciembre del 2016.	4
3. Estado de variaciones en el capital contable al 31 de diciembre del 2016.	5
4. Estado de flujo de efectivo comparativo al 31 de diciembre del 2016.	6
5. Notas a los estados financieros.	7
6. Relación de ajustes.	28
IV. Opinión respecto a lo siguiente.	
1. Razonabilidad de la determinación de los impuestos a la utilidad que mantiene la Unión de Crédito.	29
2. El adecuado reconocimiento y determinación, con base en estudios actuariales del pasivo por obligaciones laborales.	30
3. El apego y cumplimiento a las disposiciones establecidos, así como a la razonabilidad de la clasificación y valuación de las inversiones en valores.	30
4. Recepción de los préstamos de socios.	30
V. Informes respecto a lo siguiente:	
1. Informe relativo al programa de auditoría externa del examen de la cartera de crédito.	32
2. Informe de conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito.	33
3. Informe relativo a la documentación que la entidad financiera presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	33
4. Informe final de observaciones y sugerencias presentado a la Unión de Crédito, incluyendo las observaciones en materia de control interno.	34



Oaxaca de Juárez, Oax. , a 15 de marzo del 2019

**C.P. ESTELA ALVARADO CAMARILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE
LA MIXTECA S.A. DE C.V.**

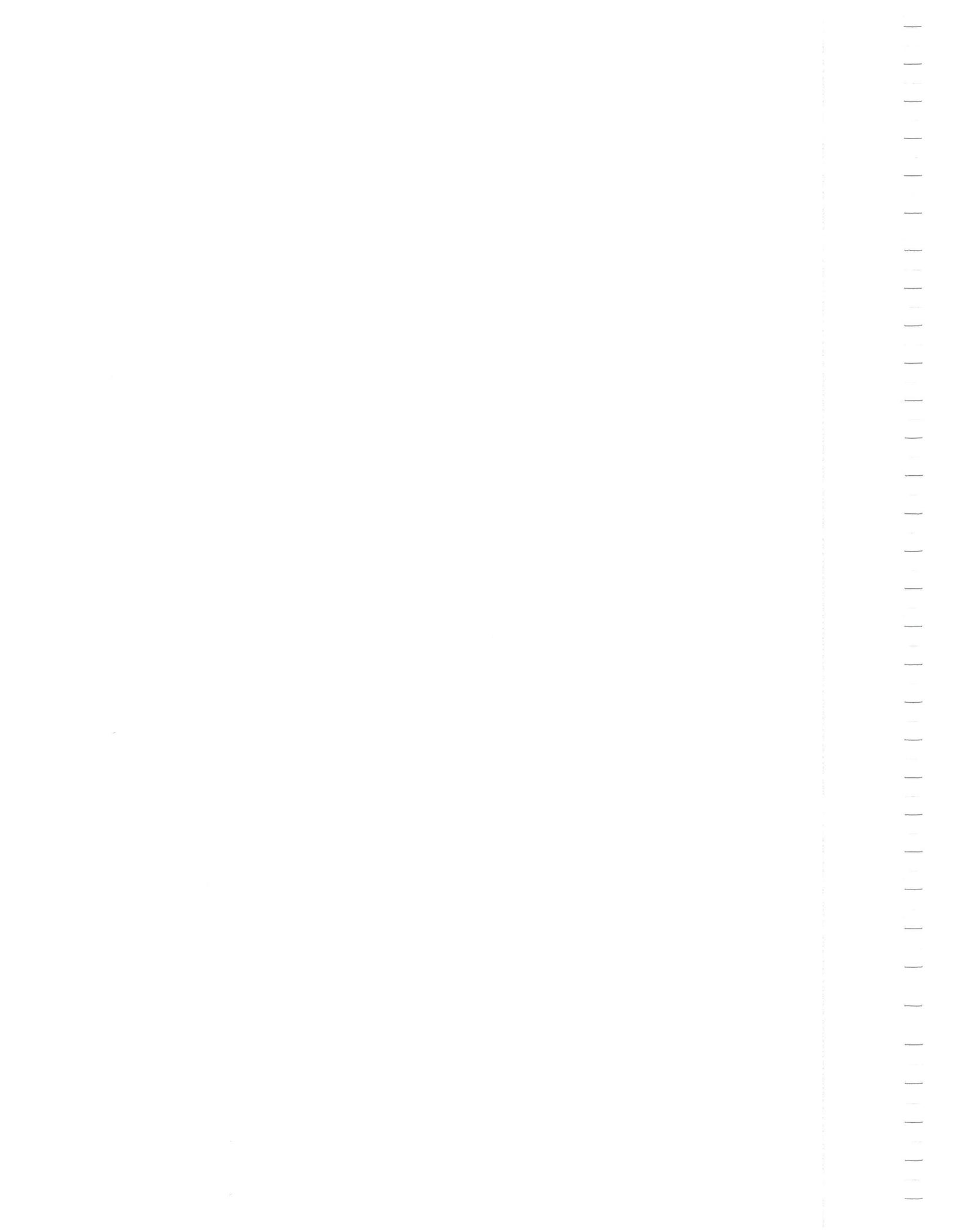
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Uniones de Crédito, y en atención al convenio celebrado con ustedes en el sentido de dictaminar los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2018, por este medio me permito hacer entrega del dictamen de referencia, así como los estados financieros correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis más amplias consideraciones.

ATENTAMENTE.



**C.P.C. G. Gamaliel Vela Montes
Auditor Externo
Cédula Profesional 1560768
REG. A.G.A.F.F. 15722**



A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V
PRESENTE.

He examinado el balance general de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V, al 31 de diciembre del 2018, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad a las reglas contables específicas para las uniones de crédito, establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

La responsabilidad del suscrito consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en el trabajo de auditoría efectuado. He realizado dicho trabajo de auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants", y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de las Entidades Financieras. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para la formulación del presente dictamen.

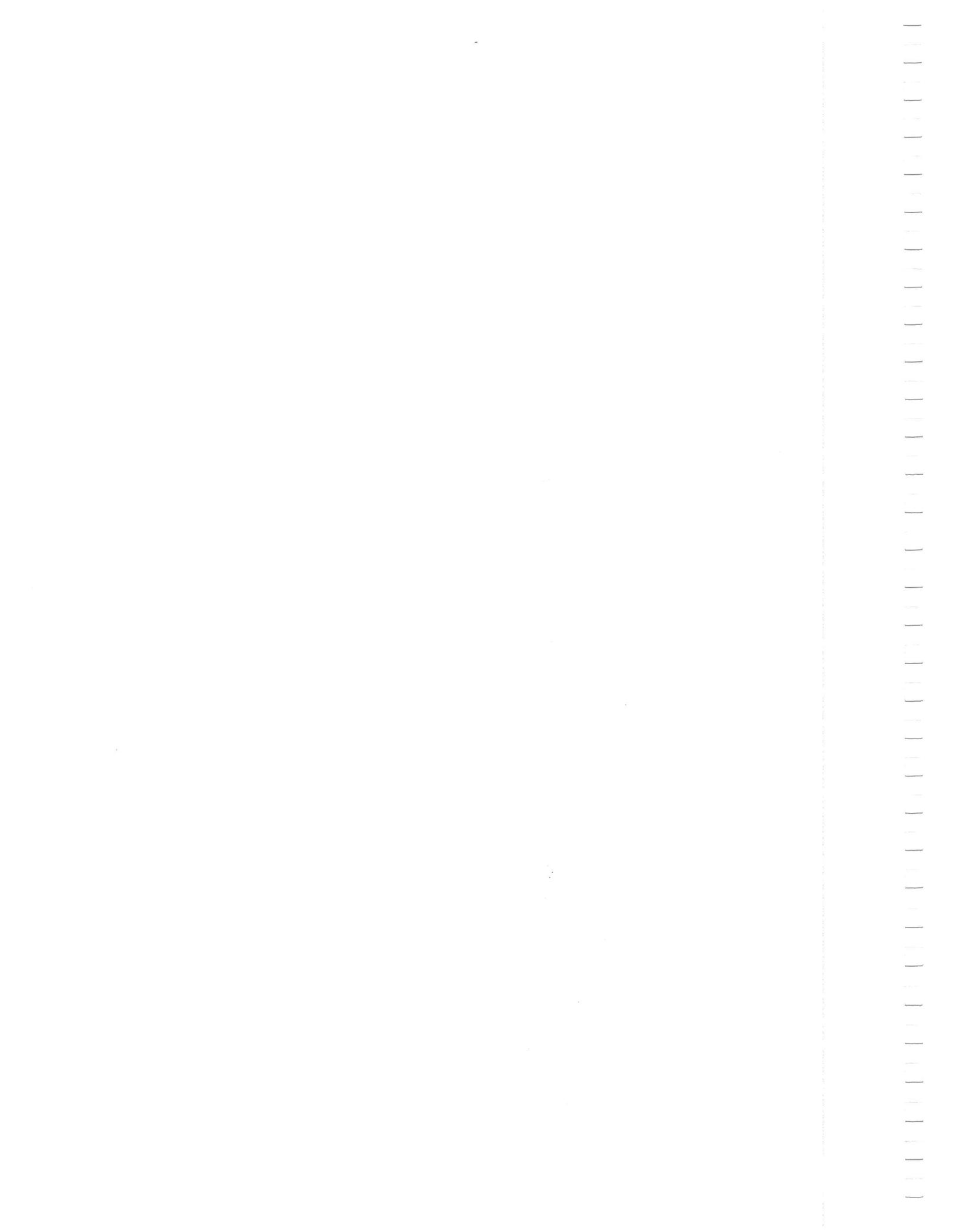
Como se explica en la Nota 2 a los estados financieros, los mismos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En dicha normatividad se establece que, para tal efecto, las Uniones de Crédito observarán los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera, excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico tomando en consideración que las Uniones de Crédito realizan operaciones especializadas.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de UNIÓN DE CRÉDITO LA MIXTECA S.A DE C.V, al 31 de diciembre del 2018., los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable, y los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las reglas contables emitidas por la CNBV, y en lo aplicable con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

ATENTAMENTE.



C.P.C. G. GAMALIEL VELA MONTES
Auditor Externo
Cédula Profesional 1560768
REG. A.G.A.F.F. 15722





UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V

"El apoyo financiero para su Empresa".

RFC: UCM-930412-359

UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. (631)
ORQUIDEA No.21 FRAC. JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON,OAX.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO	Año 2018	Año 2017	PASIVO Y CAPITAL	Año 2018	Año 2017
DISPONIBILIDADES	\$ 3,052	\$ 782	PASIVOS BURSATILES	\$ -	\$ -
INVERSIONES EN VALORES	\$ -	\$ -	PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	\$ -	\$ -
Títulos para Negociar	\$ 1,016	\$ -	De corto Plazo	\$ 21,371	\$ 22,460
Títulos disponibles para la venta	\$ -	\$ 1,334	De largo plazo	\$ 813	\$ 1,001
Títulos conservados a vencimiento	\$ -	\$ -			
	\$ 1,016	\$ 1,334	VALORES DESIGNADOS POR LIQUIDAR		
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)			COLATERALES VENCIDOS		
CARTERA DE CREDITO VIGENTE			Reportos (Saldo acreedor)	\$ -	\$ -
Créditos Comerciales			Otros colaterales vencidos	\$ -	\$ -
Documentados con Garantía Inmobiliaria	\$ 33,846	\$ 36,416			
Documentados con otras garantías	\$ 1,625	\$ 507	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Sin garantía	\$ 11,932	\$ 12,673	Impuestos a la utilidad por pagar	\$ -	\$ 25
Operaciones de Factoraje	\$ -	\$ -	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$ 43	\$ -
Operaciones de arrendamiento capitalizable	\$ -	\$ -	Proveedores	\$ -	\$ -
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$ 47,404	\$ 49,569	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	\$ -	\$ -
CARTERA DE CREDITO VENCIDA			Acreedores por liquidación de operaciones	\$ -	\$ -
Créditos Vencidos Comerciales			Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	\$ -	\$ -
Documentados con Garantía Inmobiliaria	\$ 2,128	\$ 1,153	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 873	\$ 923
Sin garantía	\$ 157	\$ 526			
TOTAL CARTERA DE CREDITO COMERCIAL	\$ 2,285	\$ 1,678	IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	\$ 51	\$ 51
CARTERA DE CREDITO	\$ 49,689	\$ 51,274	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	\$ -	\$ -
(-) MENOS:			TOTAL PASIVO	\$ 23,152	\$ 24,578
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	\$ 858	\$ 1,159			
CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 48,831	\$ 50,115	CAPITAL CONTABLE		
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	\$ -	\$ -	CAPITAL CONTRIBUIDO		
(-) MENOS:			CAPITAL SOCIAL	\$ 29,200	\$ 29,200
COBRO	\$ -	\$ -	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	\$ -	\$ -
DERECHOS DE COBRO (NETO)	\$ -	\$ -	Prima en venta de acciones	\$ -	\$ -
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 48,831	\$ 50,115	CAPITAL GANADO	\$ 29,200	\$ 29,200
OTRAS CUENTAS POR COBRAR NETO	\$ 584	\$ 277	RESERVA DE CAPITAL	\$ 3,173	\$ 3,092
INVENTARIO DE MERCANCIAS (NETO)	\$ -	\$ -	Resultados de ejercicios anteriores	\$ 73	\$ 73
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	\$ 1,800	\$ 2,100	Resultado por valuación de Títulos Disponibles para la venta	\$ -	\$ -
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	\$ 2,455	\$ 2,455	Resultado por tenencia de activos monetarios	\$ -	\$ -
INVERSIONES PERMANENTES	\$ -	\$ -	RESULTADO NETO	\$ 2,047	\$ 807
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA	\$ -	\$ -			
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	\$ -	\$ -	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 34,597	\$ 32,550
OTROS ACTIVOS					
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$ -	\$ 53			
Otros Activos a corto y largo plazo	\$ 12	\$ 14			
	\$ -	\$ -			
TOTAL ACTIVO	\$ 57,749	\$ 57,129	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 57,749	\$ 57,129

CUENTAS DE ORDEN

Garantías recibidas por la Unión	\$152,679
Intereses Derengados no cobrados de cartera de Crédito Venuda	\$1
Otras Cuentas de Registro	\$759,843

"El presente Balance General se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables. El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben". La metodología para la calificación de la cartera crediticia y la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se efectuaron de conformidad a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Uniones de Crédito. Las notas adjuntas son parte integrante de éstos estados financieros.

C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidenta del Consejo de Administración

Ing. Conrado R.A. Niño de Rivera Jimenez
Comisario

C.P. María Guadalupe Leyva Zurifera
Contable General

C.P.C. G. Gamaliel Vela Montes
Auditor Externo
Cédula Profesional 1560768
Registro A.G.A.F.F. 15722

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V
 ORQUIDEAN° 21, FRACC.JARDINES DEL SUR, C.P 69007,
 HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
 ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 (CIFRAS EN MILES DE PESO S)

	EJ 2018	EJ 2017
INGRESOS FINANCIEROS		
INGRESOS POR INTERESES	\$ 8,424	\$ 8,614
GASTOS POR INTERESES	\$ 1,532	\$ 2,002
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	\$ -	\$ -
MARGEN FINANCIERO	\$ 6,892	\$ 6,612
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-\$ 76	-\$ 630
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$ 6,816	\$ 5,982
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	\$ 1	\$ 62
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	\$ 17	\$ 15
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN	\$ -	\$ -
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	\$ 443	\$ 651
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,196	\$ 5,052
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ 2,047	\$ 1,629
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	\$ -	\$ -
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ 2,047	\$ 1,629
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	\$ -	\$ 196
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETOS)	\$ -	\$ 626
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ 2,047	\$ 807
OPERACIONES DISCONTINUADAS		
RESULTADO NETO	\$ 2,047	\$ 807

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Unión de Crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

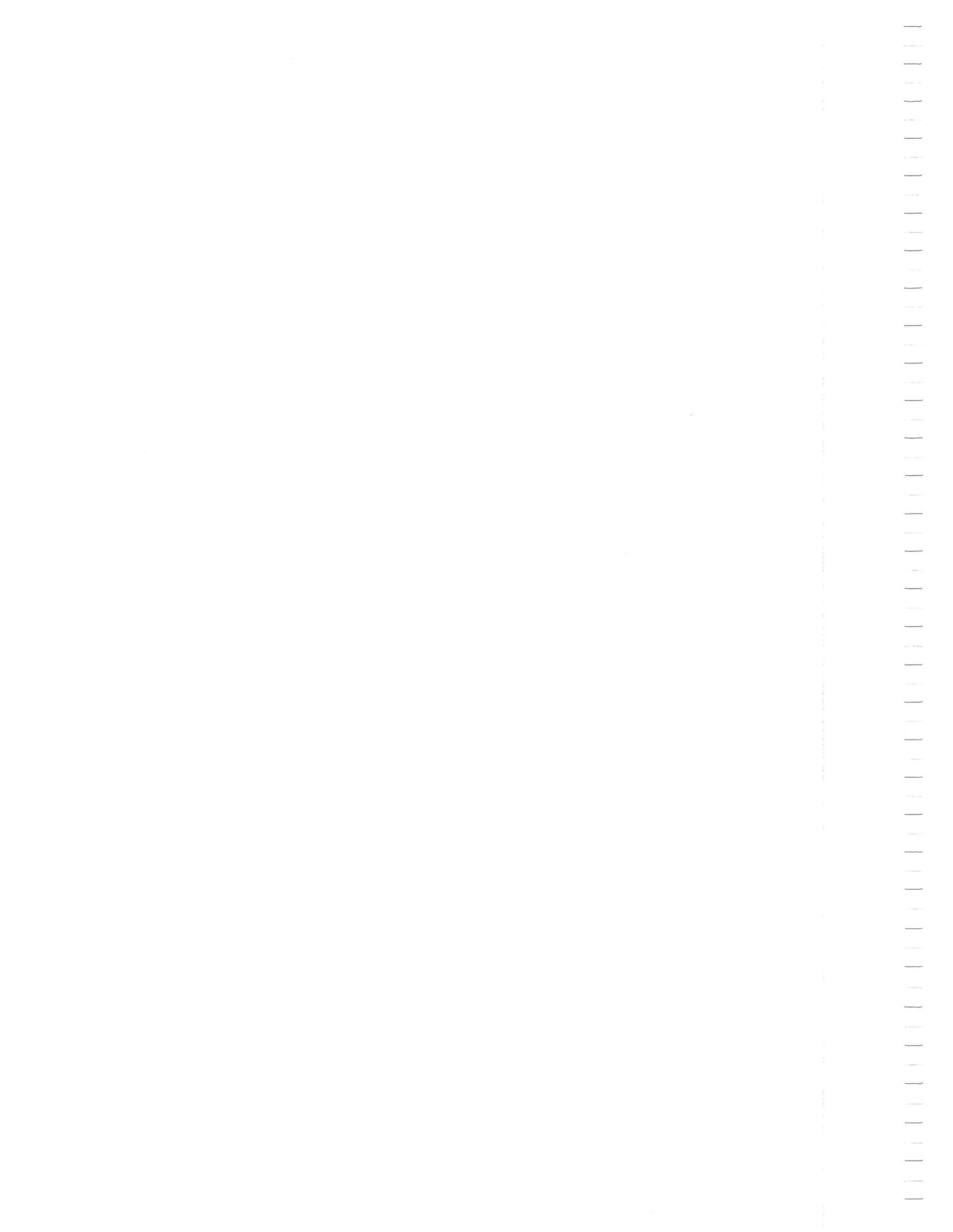
Las notas adjuntas son parte integrante de éstos estados financieros.


 C.P. Estela Alvarado Camarillo
 Presidente del Consejo de Administración


 Ing. Conrado J.A. Niño de Rivera Jimenez
 Comisario


 C.P. Maria Magdalena Leyva Zuñiga
 Contador General


 C.P.C G. Gamaliel Vela Montes
 Auditor Externo
 Cédula Profesional 1560768
 Registro D.G.A.F.F 15722



UNION DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
ORQUIDEA NO. 21 FRACC. JARDINES DEL SUR, C.P.69007, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPÁN DE LEÓN, OAXACA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	REMEDIAACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO	TOTAL CAPITAL CONTABLE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 28,455	\$ 124	\$ -	\$ 3,092	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 807	\$ 32,551
TRASPASO DE RESULTADO NETO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES					\$ 807					-\$ 807	-
CONSTITUCIÓN DE RESERVAS			\$ -	\$ 81	-\$ 81						
CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES	\$ 593				-\$ 593						
PAGO DE DIVIDENDOS											
APORTACIÓN PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	\$ 133				-\$ 133						
TOTAL	\$ 29,048	\$ 257	\$ -	\$ 3,173	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,551
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL											
UTILIDAD INTEGRAL										\$ -	\$ -
RESULTADO NETO										\$ 2,047	\$ 2,047
RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA										\$ -	\$ -
RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO										\$ -	\$ -
EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN										\$ -	\$ -
REMEDIOS POR BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES										\$ -	\$ -
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS										\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 29,048	\$ 257	\$ -	\$ 3,173	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,047	\$ 34,598

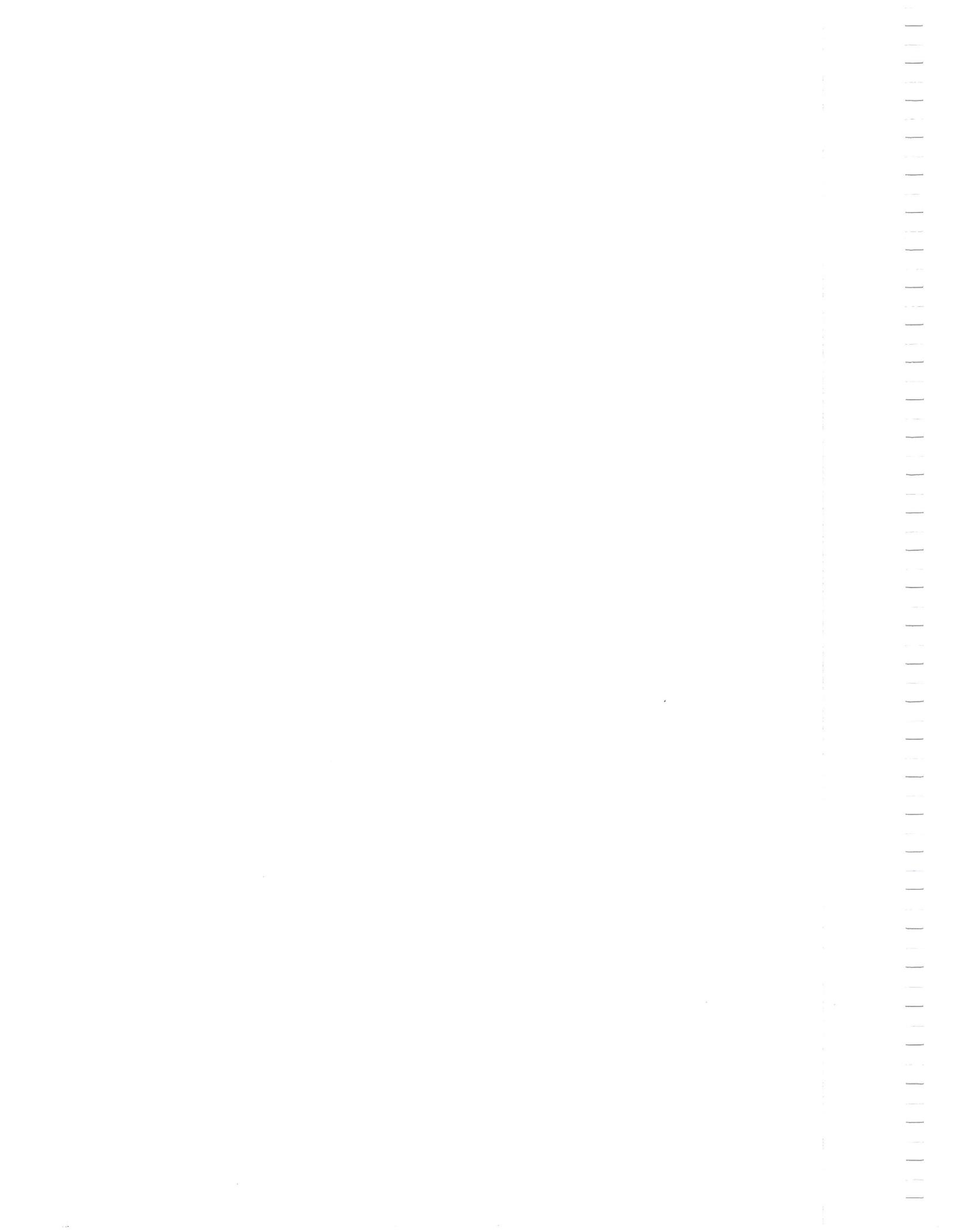
El presente estado de variaciones en el capital contable se formó de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas durante el periodo arroja mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


C.P. Estela Álvarez Cordero
 Presidente del Consejo de Administración


C.P. María Magdalena Leiva Zúñiga
 Contador


C.P.C. Geórgio Gamaliel Vela Montes
 Auditor Externo
 Cédula Profesional: I560768
 Reg.-A.G.A.F. F. 15722



UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V.
ORQUÍDEA NO. 21 FRACC. JARDINES DEL SUR, C.P.69007 HEROÍCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RESULTADO NETO	2018	2017
Ajustes por partidas que implican flujo de efectivo:	2,047	807
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	90	234
Disminución de resultados anteriores	-	-
Amortización de activo intangible	-	-
Impuestos a la utilidad diferidos	-	626
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Neto)	- 301	630
Otras estimaciones	- 2,552	450
Cancelación de estimación por recuperación de cartera y castigo	-	- 444
	- 2,763	1,496
<u>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
Cambio en cuentas por cobrar y otros	1,278	- 82
Cambio en cartera de crédito	-	- 83
Pago de impuestos a la utilidad	-	- 14
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	1,278	- 179
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Pago por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	- 91	- 180
Pagos por adquisición de activos intangibles y anticipos	54	- 53
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	- 37	- 233
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Entrada de efectivo por prestamos bancarios	188	1,001
Entrada de efectivo por prestamos socios	1,089	- 4,983
Pago de pasivos	149	646
Pago de dividendos en efectivo	-	- 1,646
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	1,426	- 4,982
<u>Incremento o disminución neta de efectivo y equivalente de efectivo</u>	1,951	- 3,091
<u>Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo</u>		-
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</u>	2,116	5,207
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</u>	4,067	2,116

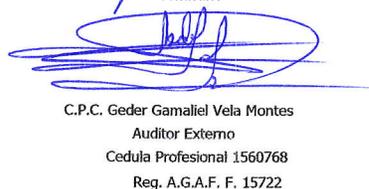
El presente Estado de Flujos de Efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y las disposiciones aplicables.

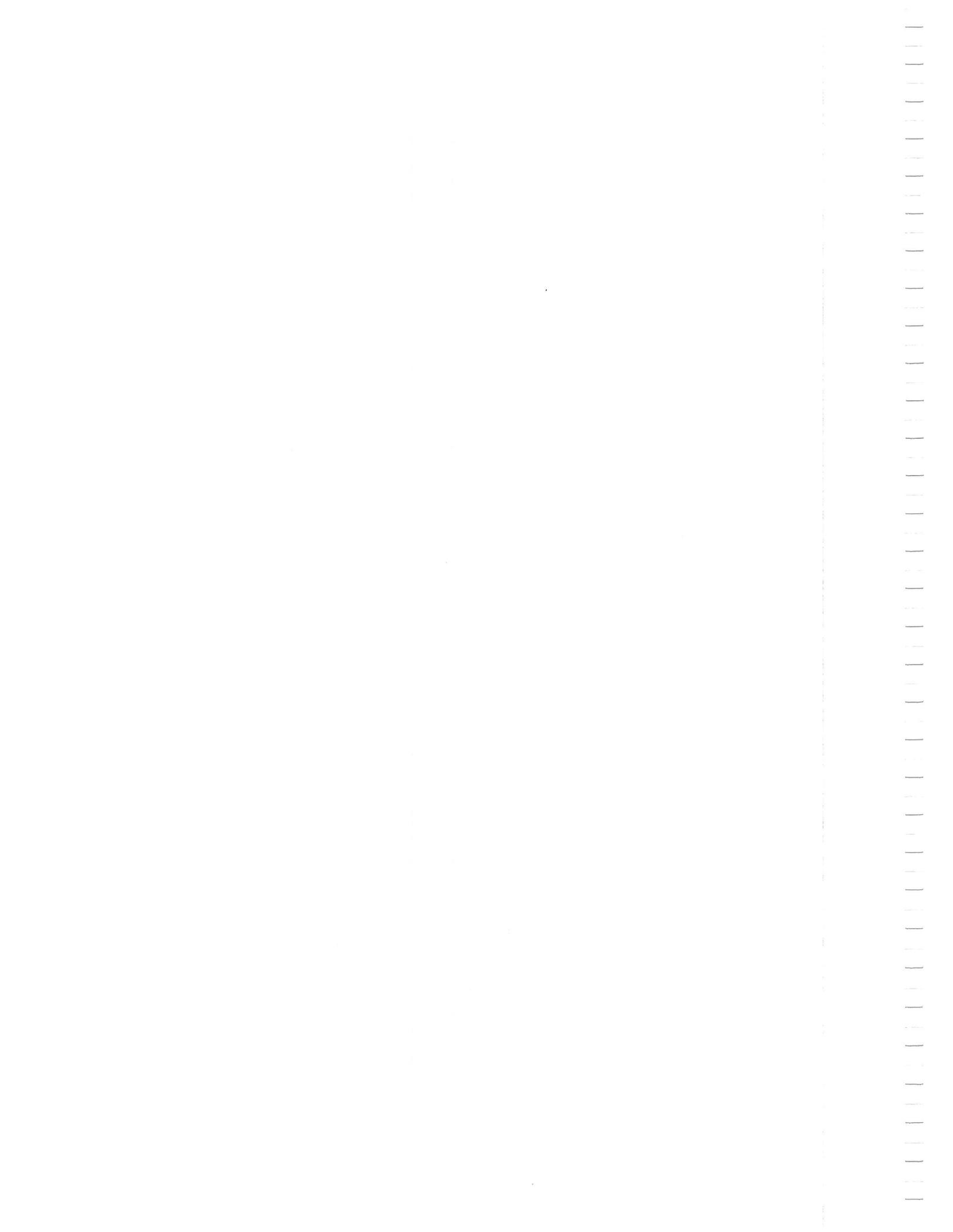
El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de éstos estados


C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo de Administración


Ing. Conrado J.A. Niño de Rivera Jiménez
Comisario


C.P. Maria Magdalena Leyva Zuñiga
Contador


C.P.C. Geder Gamaliel Vela Montes
Auditor Externo
Cedula Profesional 1560768
Reg. A.G.A.F. F. 15722



UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Miles de pesos)

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

La UNIÓN DE CRÉDITO LA MIXTECA S.A DE C.V., es una sociedad autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de recepción de aportaciones de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros y el otorgamiento de créditos a los mismos socios. Sus actividades y políticas contables están reguladas por la Ley de Uniones de Crédito y por disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en las cuales se incluyen diversos límites tanto de aportación de capital de los socios, como de crédito otorgado a los mismos, pasivos contraídos y capital mínimo neto, así como de requerimientos de capitalización en relación a sus riesgos, las cuales cumple satisfactoriamente.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros

a) Presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Esta Comisión, a través de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, publicadas en el diario oficial de la federación el 19 de enero del 2009, los nuevos criterios contables a los que deben sujetarse las Uniones de Crédito, modificados mediante diversas resoluciones publicadas en el mismo diario. Para este efecto, se establece que, la contabilidad de las uniones de crédito se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), definió el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CNIF), en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera".

En tal virtud, las uniones de crédito considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A "Marco Conceptual", así como lo establecido en el criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad"

De tal forma que las uniones de crédito observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las uniones de crédito realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la CNBV a que se refiere el párrafo anterior, será sólo a nivel de normas particulares de registro, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros de las uniones de crédito, así como de las aplicables a su elaboración.

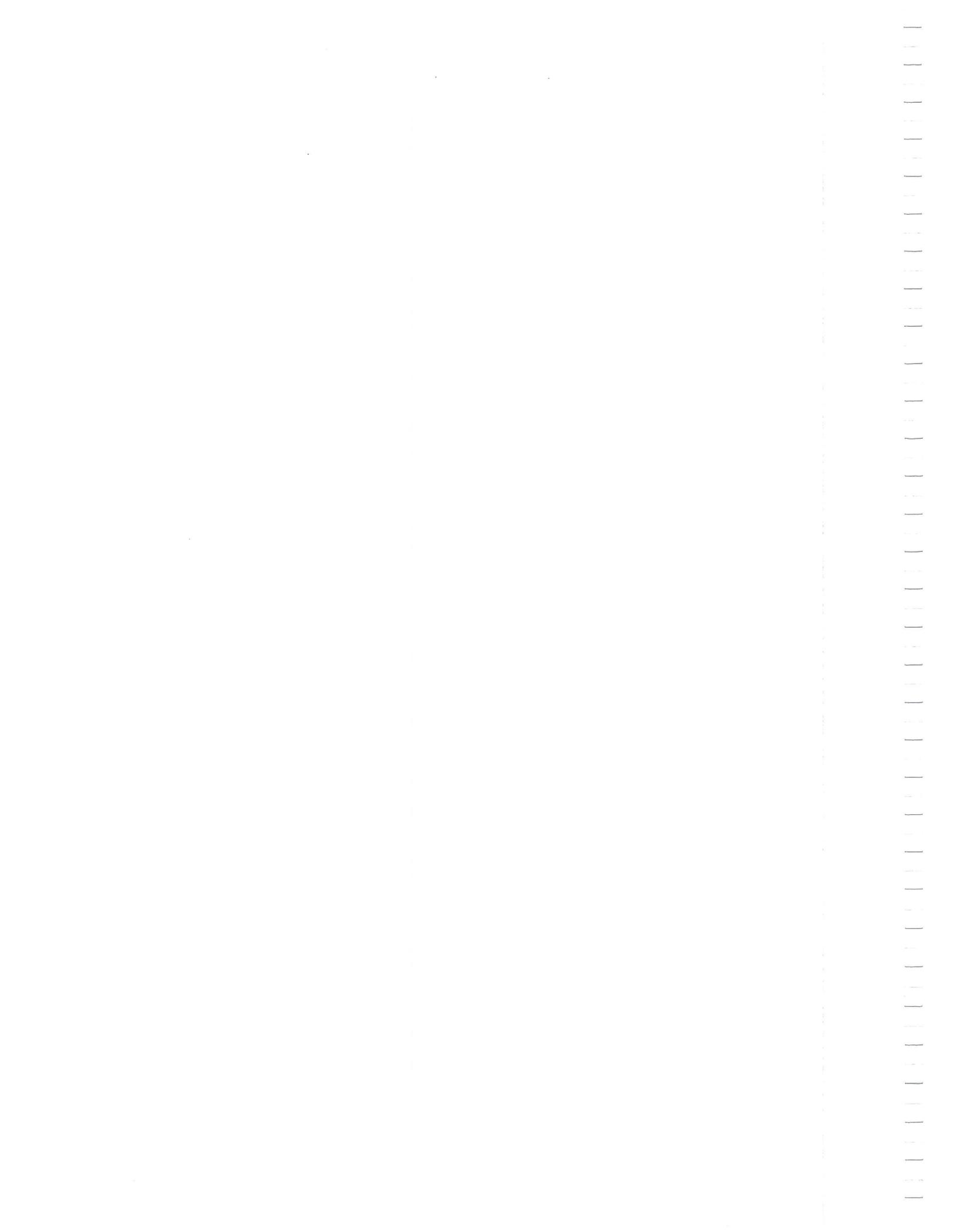
No procederá la aplicación de normas particulares, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las uniones de crédito.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

A partir de 1º de enero de 2008, entró en vigor la Norma de la Información Financiera B-10 denominada "Efectos de la inflación". La NIF señala el ambiente económico en el que debe operar una entidad, el cual, puede ser: inflacionario o no inflacionario.

Ambiente económico inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el efecto es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espere una tendencia en ese mismo sentido.



Ambiente económico no inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido.

En apego a esta disposición, la Unión consideró para el año 2018 un entorno económico no inflacionario; en consecuencia, no reconoció en sus estados financieros, los efectos de la inflación del período, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue menor que el 26%.

Con base en lo anterior, los estados financieros de la Unión, correspondientes al ejercicio de 2018, presentan en sus activos, pasivos y patrimonio contable, solamente los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007. Por tal razón y sin que se especifique en cada rubro contable de estas notas, se debe dar por entendido, que las cifras presentadas incluyen los efectos de la actualización derivado de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007.

Es importante señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, ya no presentan dentro del patrimonio ganado, el concepto de resultado por posición monetaria.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, para reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de las UDI. El factor anual de inflación para dichos ejercicios son los siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>2016</u>	
	<u>VALOR</u> <u>UDI</u>	<u>INFLACIÓN</u> <u>ACUMULADA</u>
2014	5.270368	3.78%
2015	5.381175	4.18%
2016	5.562883	3.38%
Inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios		<u>11.34%</u>

Entorno económico aplicable en el ejercicio de 2018.

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de las UDI. El factor anual de inflación para dichos ejercicios son los siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>2017</u>	
	<u>VALOR</u> <u>UDI</u>	<u>INFLACIÓN</u> <u>ACUMULADA</u>
2015	5.381175	4.18%
2016	5.562883	2.10%
2017	5.934551	6.77%
Inflación acumulada en los últimos 3 ejercicios		<u>13.05%</u>

Con base en lo anterior, la Unión consideró durante el ejercicio 2018, la aplicación de un entorno económico no inflacionario en el registro de sus operaciones.



c) Disponibilidades

Se presentan a su valor nominal los rendimientos que generan los depósitos en bancos, se reconocen en resultados conforme se devengan, como un ingreso por intereses.

d) Otros títulos disponibles para la venta

Representan el depósito bancario de valores en administración en instituciones de crédito, con derecho a retiro sin restricciones, se presentan a su valor nominal al cierre del ejercicio. Los rendimientos se reconocen en resultados conforme se devengan, como intereses ganados.

e) Cartera de crédito

e.1.- El saldo de la cartera de crédito que se muestra en los estados financieros, es el equivalente al efectivamente otorgado al acreditado. A este monto se le adicionarán cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos del crédito se hayan devengado.

e.2.- En los casos en que el cobro de los intereses se realice por anticipado, éstos se reconocerán como un cobro anticipado en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados, el cual se amortizará durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio, en el rubro de los ingresos por intereses.

e.3.- El saldo de la cartera de crédito vigente se encuentra integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de las renovaciones y reestructuración de créditos cuando el acreditado hubiere liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y cubierto el 25% del monto original del crédito, y de los créditos que habiéndose reestructurado o renovado, cuentan con evidencia de pago sostenido.

e.4.- El saldo de la cartera vencida se encuentra integrada por créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil o bien, cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente.

e.5.- La unión de crédito tiene los criterios siguientes para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida.

El saldo insoluto de los créditos será registrado como **cartera vencida** cuando:

I.- Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, o

II.- Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 ó más días naturales de vencidos;
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
- Si los adeudos consisten en créditos con pago periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 ó más días naturales de vencidos;
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y

e.6.- Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

e.7.- Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

e.8.- Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido de crédito.

e.9.- La Unión de Crédito considera como cartera emproblemada, aquellos créditos respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos fehaciente, existe una posibilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, ya sea el componente principal como los intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.

e.10.- Los créditos reestructurados son los que se derivan de las situaciones siguientes:

I.-Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

II.-Modificación a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, tales como cambio de la tasa de interés, cambio de moneda o unidad de cuenta o concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue al vencimiento del crédito, en cuyo caso se tratará de una renovación.

e.11.- La renovación de créditos son aquellas operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización al vencimiento del crédito, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el producto proveniente de otro crédito contratado con la Unión de Crédito, en la que sea parte el mismo socio u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes

f) *Intereses devengados no cobrados y cartera vencida.*

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de la acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación preventiva por el importe de dichos intereses.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

g) *Estimación preventiva para riesgos crediticios.*

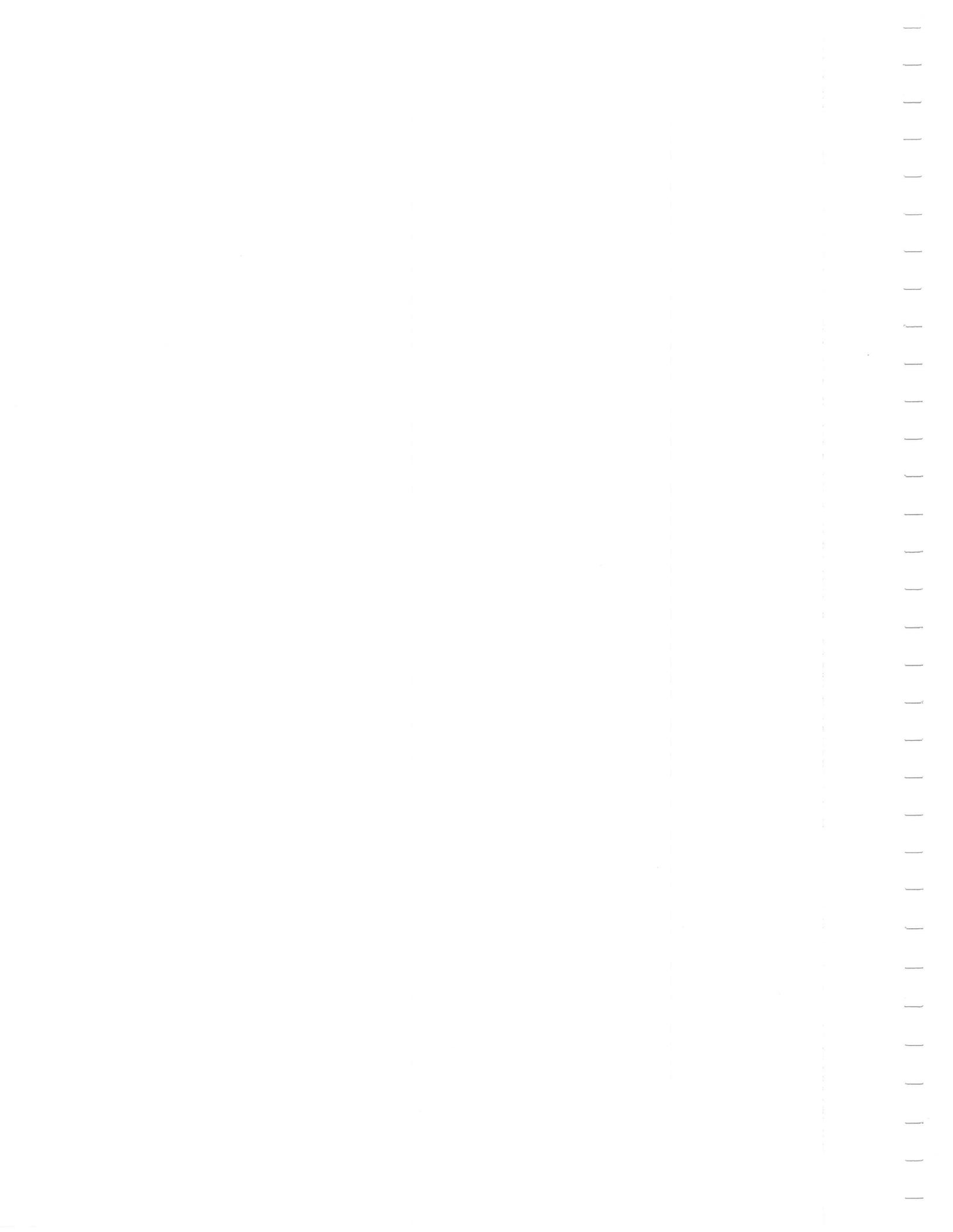
De acuerdo a las disposiciones relativas, la estimación preventiva para riesgos crediticios se determinará con base en las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Representa la estimación para créditos irrecuperables reconocida por la Unión de Crédito, con base en estudios de cobrabilidad llevados a cabo por la propia entidad, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicable a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas. Derivado de la evaluación, se provisiona el importe de la cartera como irrecuperable, dependiendo de los niveles de riesgos asociados.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste se castiga directamente contra la estimación.

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la entidad calificó la cartera de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas utilizando la información generada al último día de los



meses señalados, registrando en su contabilidad las estimaciones preventivas correspondientes, mismas que se realizaron con base a los parámetros establecidos, conforme lo siguiente:

- I. Los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIs a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea menor a dicho importe, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica de calificación.
- II. Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIs a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea igual o mayor a dicho importe, se deberán calificar individualmente aplicando la metodología señalada en los Artículos 91 a 98 de las referidas Disposiciones.

En general, los créditos otorgados por la entidad se encuentran ubicados en la fracción I, es decir determina la estimación preventiva de riesgo mediante la metodología paramétrica anteriormente señalada, por tanto, el procedimiento ejercido consistió en lo siguiente:

1. Se efectuó la estratificación de la cartera en función al número de periodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de la calificación, utilizando los datos de por lo menos los doce meses anteriores a dicha fecha y en el caso de cartera nueva, los disponibles en el momento de la calificación clasificándola conforme a lo siguiente:

Cartera 1 La cartera crediticia Comercial que no haya sido sujeta a reestructuración como resultado de ser considerada como cartera emproblemada, provisionando conforme a los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Cartera 1" de acuerdo a la tabla que más adelante se incorpora.

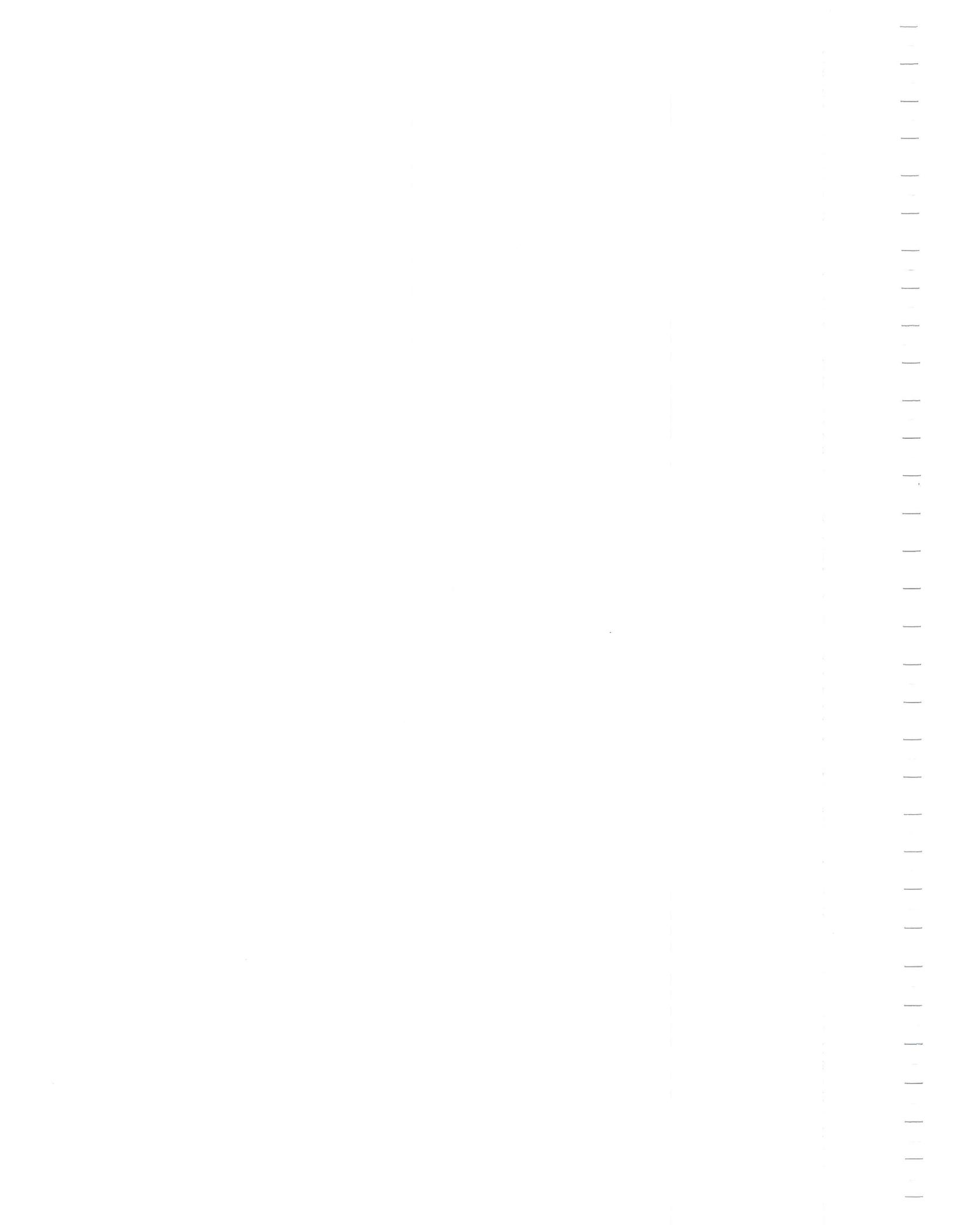
Cartera 2 Tratándose de créditos que fueron reestructurados con motivo de ser considerados como cartera emproblemada, se provisionaron utilizando los porcentajes de la columna identificada como "Cartera 2" conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE MORA	PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS CARTERA 1	PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS CARTERA 2
0	0.50%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
Más de 240	100%	100%

Por cada estrato se constituyó la estimación preventiva resultante de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala en la tabla anterior, dicho monto no incluye intereses devengados no cobrados, registrados en el balance, de créditos que se encuentran en cartera vencida.

En el caso de los créditos que registraron incumplimiento de pago y fueron objeto de reestructuración, no fueron modificados en su estrato de calificación hasta que se tuvo evidencia de pago sostenido, de igual forma en el evento de los créditos reestructurados que subsistieron en el incumplimiento de pago, fueron calificados conforme a la clasificación correspondiente por la acumulación de pagos incumplidos.

2. Como parte del procedimiento se identificó en cada uno de los créditos las garantías que constituyen su respaldo, a fin de establecer la metodología a seguir para la determinación de la



estimación, de acuerdo a las características que indican las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, en los artículos del 94 al 95, siendo su clasificación la siguiente:

Garantías reales Son aquellas constituidas por; Dinero en efectivo, Valores, Bienes muebles, Bienes inmuebles y Derechos de cobro y fiduciarios, debidamente formalizados a favor de la Unión de Crédito, libres de gravámenes con terceros, asegurados a favor de la Unión de Crédito; cuando por su naturaleza sea requerido el aseguramiento, de fácil realización y en el caso del bienes inmuebles deberán contar con un reporte documental en el que se evidencie su existencia real y estado físico, cuya antigüedad no sea superior a un año.

Garantías Bajo el Esquema de Primeras Pérdidas Son aquellas que se reciben para portafolios de al menos cincuenta créditos con características similares, otorgadas por entidades financieras, organismos financieros internacionales o entidades financieras del exterior.

Créditos sin garantías reales Cuando las garantías no cumplen con los requisitos de las Garantías Reales o no cuentan con ninguna garantía.

3. De conformidad a la normatividad, se asignó un grado de riesgo al porcentaje de estimaciones preventivas, conforme a la siguiente tabla:

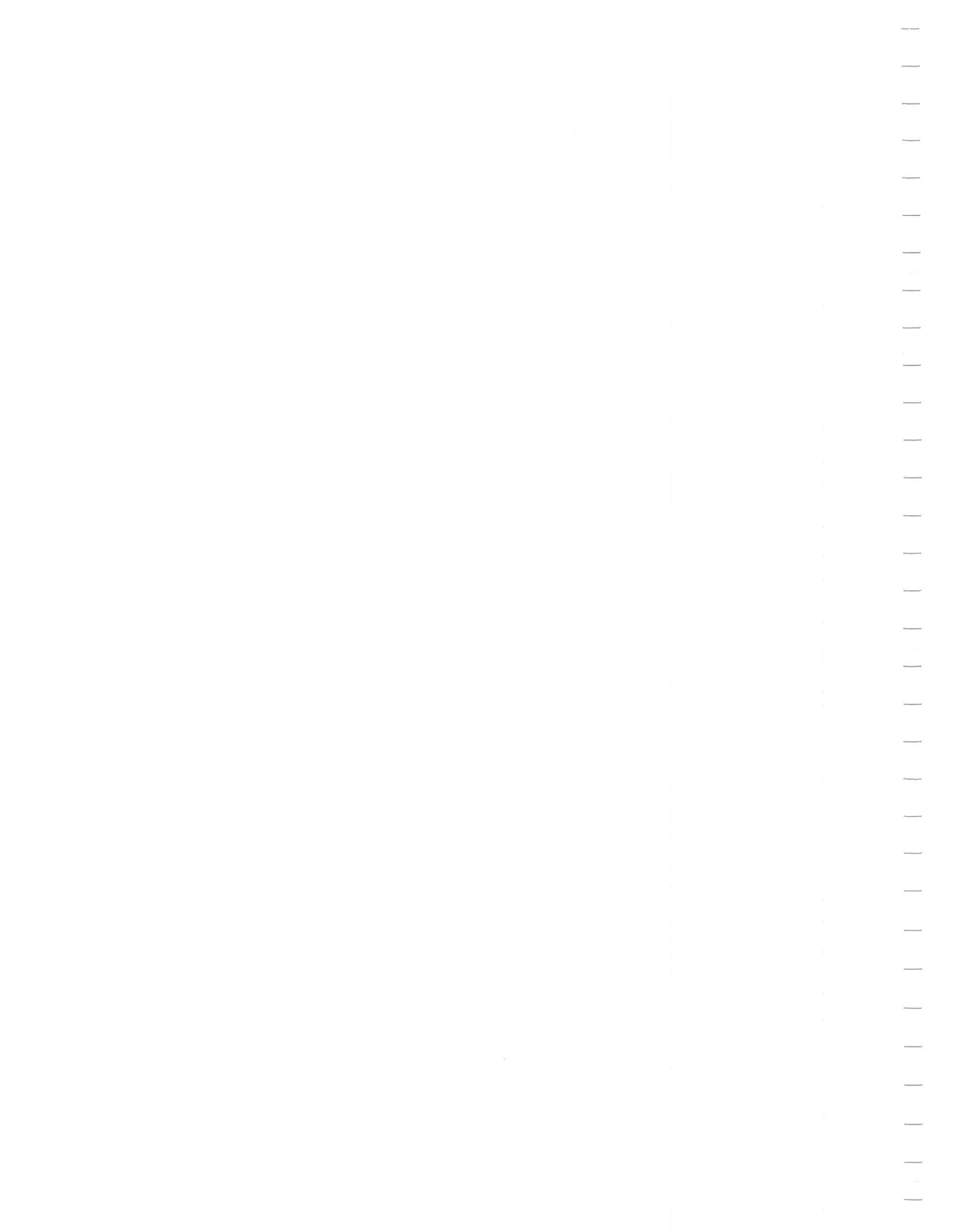
GRADO DE RIESGO	PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS
A-1	0% a 0.50%
A-2	0.51% a 0.99%
B-1	1% a 4.99%
B-2	5% a 9.99%
B-3	10% a 19.99%
C-1	20% a 39.99%
C-2	40% a 59.99%
D	60% a 89.99%
E	90% a 100%

Tal como lo indica el artículo 102 de Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, la estimación constituida por la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V. se considera bajo el rango denominado "GENERAL", en lo correspondiente a la cartera vigente en virtud que, para cada crédito es igual o menor al 0.99%, y en lo correspondiente a la cartera vencida se clasifica como una estimación "ESPECÍFICA" al rebasar el porcentaje antes indicado.

h) Propiedades y equipo

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que el mobiliario y equipo tienen los siguientes años de vida útil en promedio.

Tipo de activo	Años
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3.3
Adaptaciones y mejoras	10
Construcciones	20



i) Activos intangibles

La amortización de los activos intangibles se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que los activos intangibles tienen 20 años de vida útil en promedio.

j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago, se registrarán por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien. El valor de registro de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del balance general de la Unión de Crédito.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de otros gastos.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para uniones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda. El efecto por la actualización de dichos bienes (tratándose de un entorno inflacionario) deberá reconocerse conforme a lo dispuesto por la NIF-B10 "Efectos de la inflación"

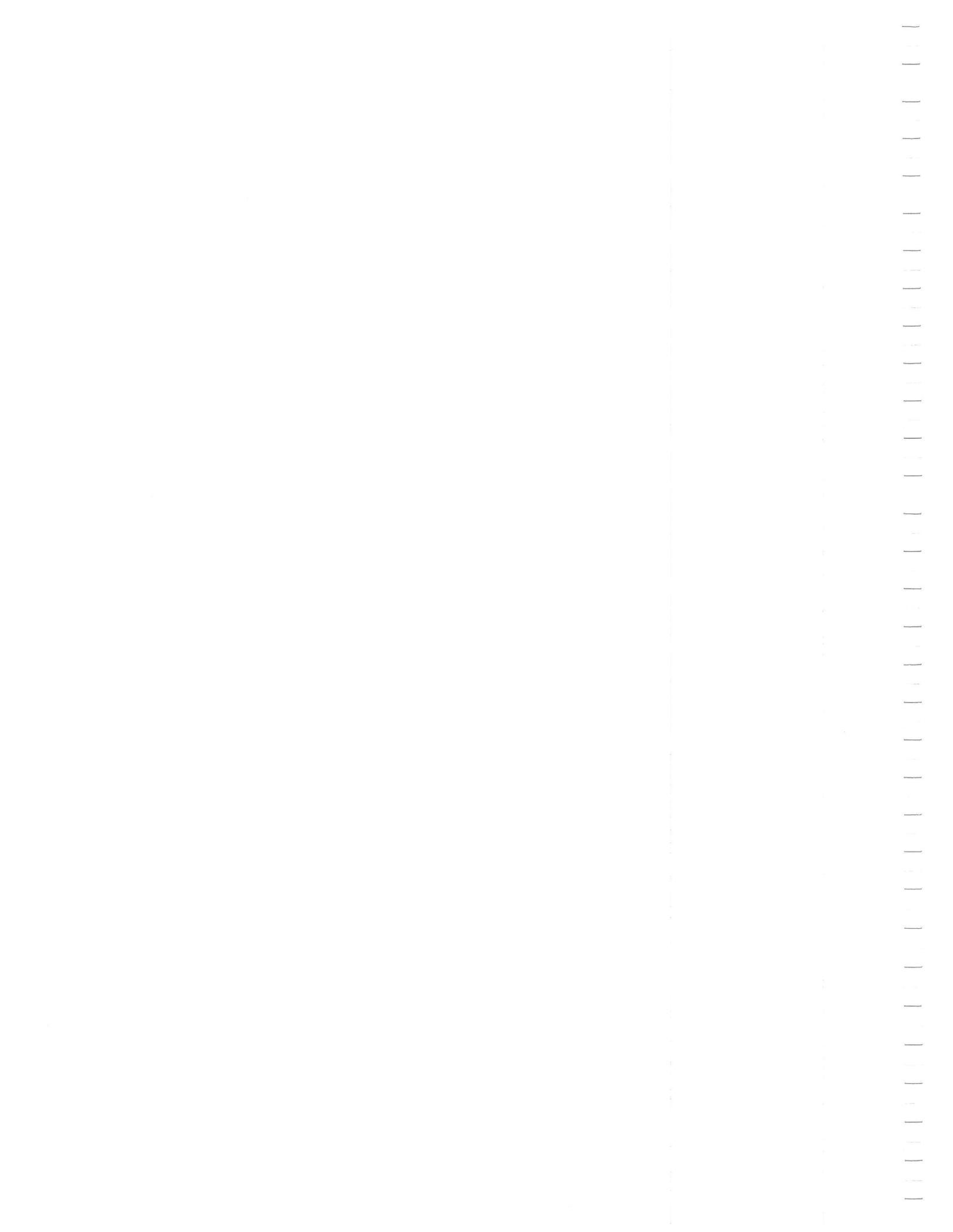
Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda.

Cuando se opte por traspasar los bienes adjudicados para uso de la entidad, se podrá efectuar dicho traspaso al rubro del balance general que le corresponda según el activo de que se trate, siempre y cuando se cumpla con el hecho de que los bienes sean utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con las estrategias de inversión y fines de la entidad que se encuentren previamente establecidas en sus manuales.

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General, se constituyen trimestralmente provisiones que reconocen las pérdidas potenciales de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación de pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido. El monto de estimaciones a constituir es el resultado de aplicar los siguientes porcentajes de estimación, al valor de adjudicación de los bienes:

I. Estimaciones para bienes muebles

<u>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
Hasta 6	0%
Mas de 6 y hasta 12	20%
Mas de 12 y hasta 18	40%
Mas de 18 y hasta 24	60%
Mas de 24	100%



II. Estimación para bienes inmuebles

<u>Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
Hasta 6	0%
Mas de 6 y hasta 12	10%
Mas de 12 y hasta 18	15%
Mas de 18 y hasta 24	25%
Mas de 24 y hasta 30	30%
Mas de 30 y hasta 36	35%
Mas de 36 y hasta 42	40%
Mas de 42 y hasta 48	50%
Mas de 48	100%

k) Otras cuentas por cobrar.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinarán aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en el Criterio B4 de las Disposiciones de Carácter General.

l) Obligaciones laborales.

La NIF D-3 tiene por objeto establecer las normas para el reconocimiento contable de los beneficios que la entidad otorga a sus empleados, adecuando su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las NIF, como sigue: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.

Las obligaciones laborales que debe cumplir la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V., son las señaladas por la Ley Federal del Trabajo.

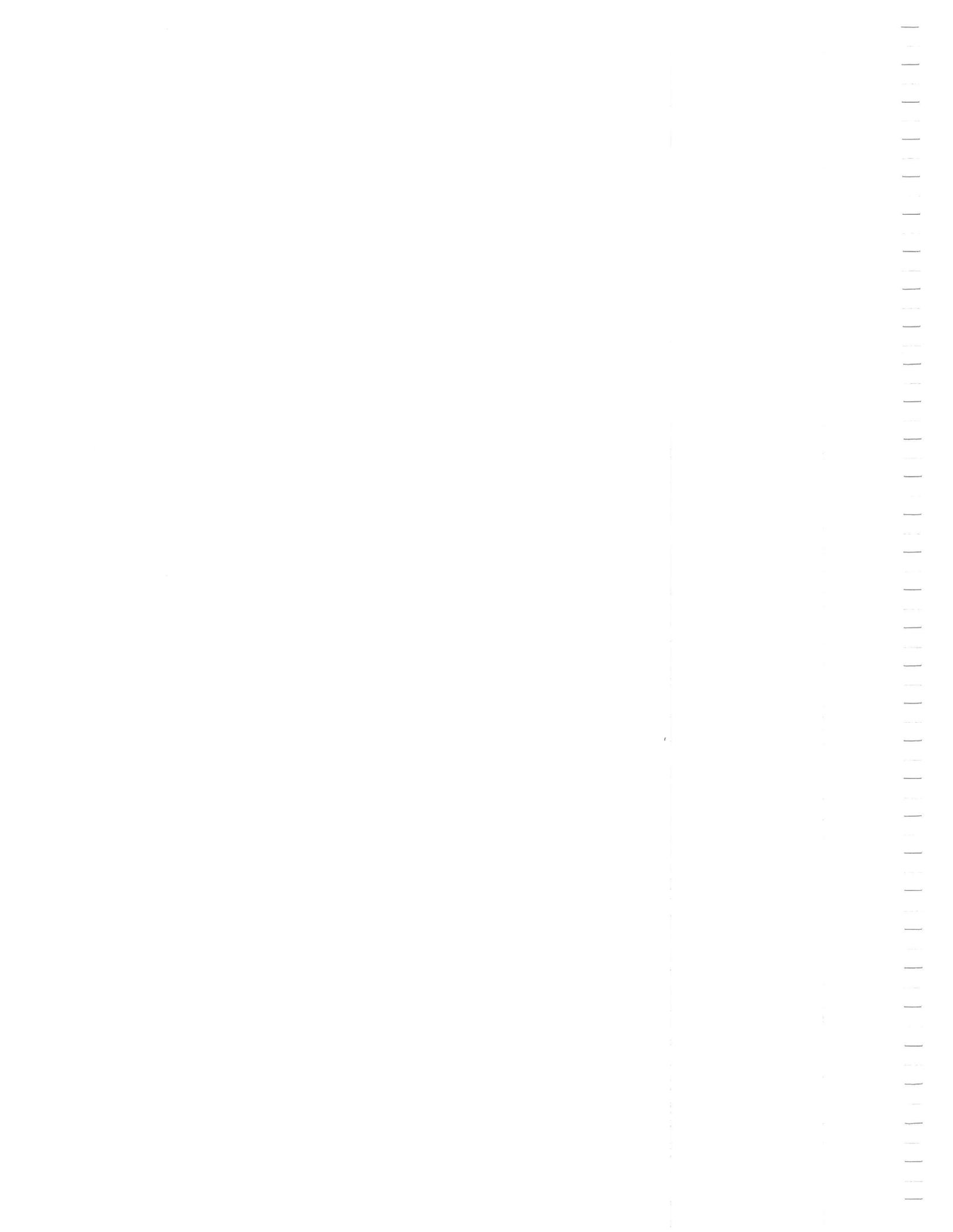
Para hacer frente a las obligaciones laborales en mención se tiene constituida una provisión con base a lo determinado en estudios de valuación actuarial, elaborados conforme a las disposiciones aplicables.

m) Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Unión de Crédito causará ISR y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

n) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros gastos en el estado de resultados. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio o pasivo no se realice.



o) Cuentas de orden

Las cuentas de orden de registro son las siguientes:

Intereses devengados no cobrados

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida y hasta en tanto se mantiene como cartera vencida

Compromisos crediticios

Se registran los montos no dispuestos por los acreditados relativos a las aperturas de crédito.

Garantías recibidas

En este rubro se registra el valor nominal declarado o real de los bienes entregados en garantía de créditos y préstamos otorgados por la Unión de Crédito.

Otras cuentas de registro

Se registra el importe de las otras cuentas de registro, como es el importe de los créditos redescontados, los castigos aplicables de los créditos incobrables y el importe de los castigos de intereses incobrables, de igual manera, el importe de los créditos otorgados.

Activos y pasivos contingentes

Se registran las contingencias derivadas de emplazamientos por juicios promovidos por terceros, en contra de la Unión de Crédito, en materia civil, laboral y mercantil, que conlleven una posible erogación por parte de ésta.

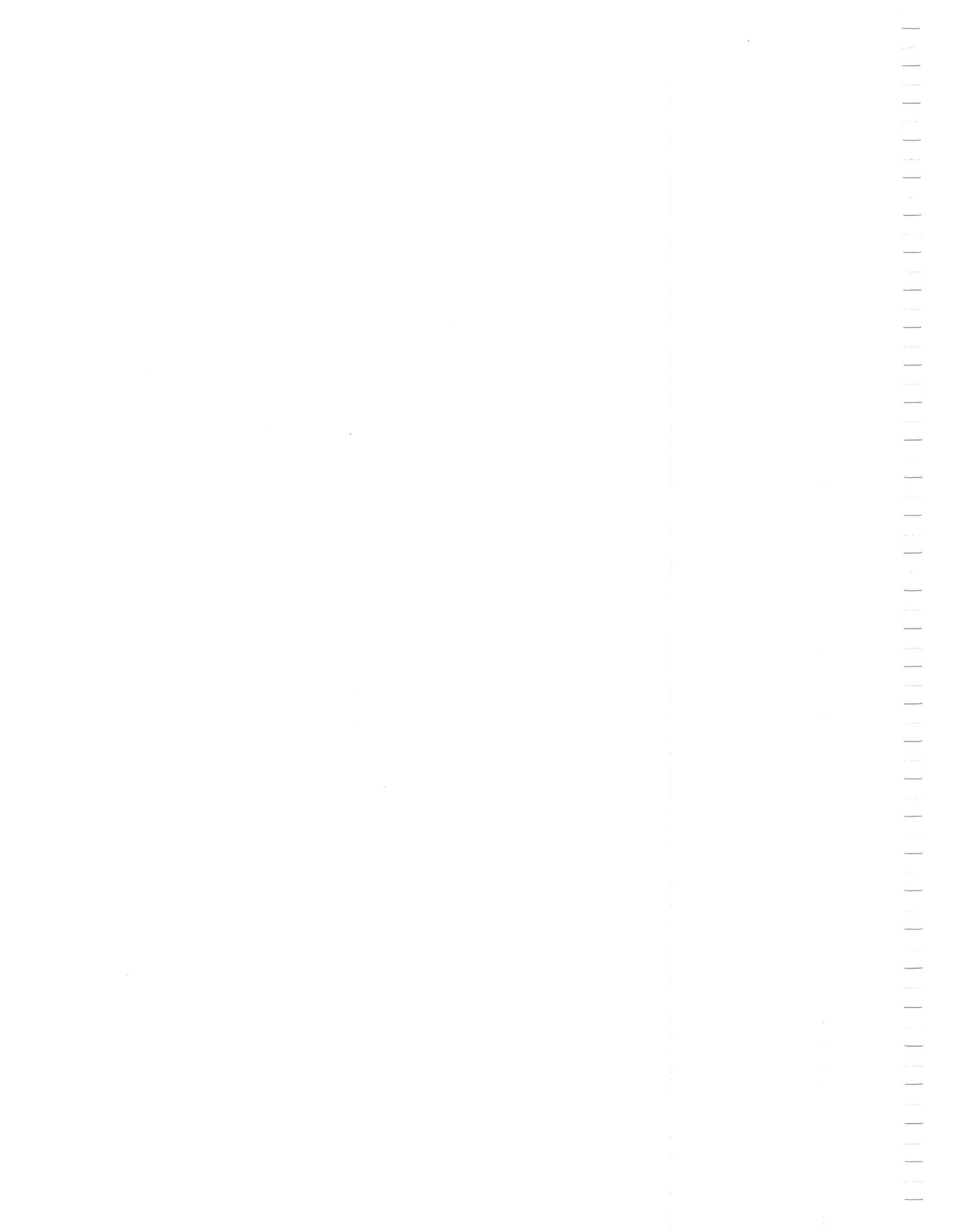
3. DISPONIBILIDADES

Los saldos del efectivo e inversiones al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
CAJA	\$ 5	\$ 5
BANCOS	\$3,042	\$772
OTORGADAS EN GARANTÍA	\$ 5	\$ 5
SUMAS:	\$ 3.052	\$ 782

Las garantías otorgadas al fondo de contingencia NAFIN, corresponden a las aportaciones efectuadas por la Unión de Crédito a fin de garantizar el contrato de descuentos de documentos celebrado entre la Unión en su carácter de intermedia con NAFIN, bajo siguientes reglas:

- Dado que los recursos del Fideicomiso están destinados a la constitución de garantías líquidas, dichos recursos deberán permanecer dentro del propio Fideicomiso como garantía hasta que sea cubierto el total del crédito ministrado.
- Una vez cubierto el total del crédito ministrado, los recursos deberán permanecer al menos 3 años invertidos en el Fideicomiso para respaldar otros créditos otorgados por la Financiera.
- En caso de que, en el transcurso de los 3 años mencionados anteriormente, la Unión de Crédito solicite otro crédito a la Financiera, los recursos deberán permanecer en el Fideicomiso como garantía hasta que sea cubierto el total del crédito ministrado, por lo que una vez cubierto ese segundo o ulterior crédito, se volverán a contar los 3 años durante los cuales los recursos deberán permanecer invertidos en el Fideicomiso para respaldar otros créditos otorgados por la Financiera.
- El apoyo deberá ser capitalizado en acciones de los socios cuando el apoyo no haya sido requerido para la liquidación o pago parcial de algún financiamiento y siempre que hayan transcurrido al menos los 3 años.



- La Unión de Crédito podrá capitalizar parte de esos recursos a favor de sus socios antes de los 3 años, siempre que no tenga adeudos pendientes y su razón financiera "Activo/Pasivo Circulante" sea menor a 1, siempre que no tenga adeudos pendientes y cuente con autorización de la Financiera.

4. TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El saldo de Títulos disponibles a la venta al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, se integran de la siguiente forma:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
FONDOS DE INVERSION BBVA BANCOMER	<u>1,015</u>	<u>1,334</u>

Estos importes representan el depósito bancario de valores en administración sin restricciones para su retiro, en instituciones bancarias.

5. CARTERA CREDITICIA

a) El saldo al cierre del ejercicio de los créditos otorgados por la Unión de Crédito por tipo de crédito son los siguientes:

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	<u>CAPITAL E INTERESES</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>	<u>CAPITAL E INTERESES</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>
Quirografarios (Sin garantía)	\$11,932	\$157	\$12,673	\$ 526
Prendarios (Otras garantías)	1,626	--	507	--
Simple (Con garantía inmobiliaria)	33,846	2,128	36,416	1,152
Créditos en cuenta corriente (Con garantía inmobiliaria)	--	--	--	--
Créditos simples prendarios (Sin garantía)	--	--	--	--
Sumas	\$47,404	\$2,285	\$49,596	\$1,678



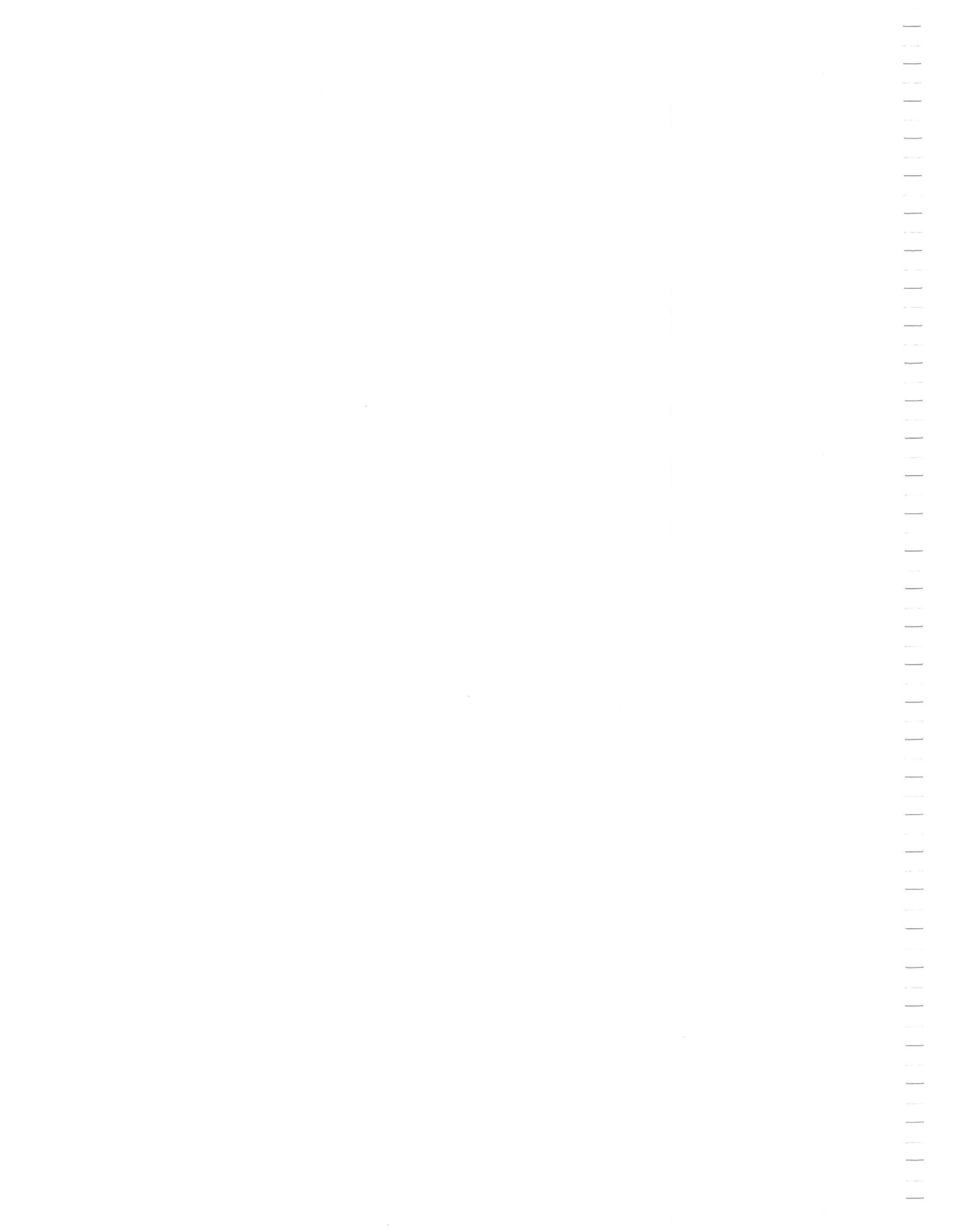
- b) La cartera vencida, así como los intereses inherentes a la misma se componen de la siguiente manera:

<u>TIPO DE CREDITO</u>	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	<u>CARTERA VENCIDA</u>	<u>No. DE DIAS PARA SER CONSIDERADO COMO CARTERA VENCIDA</u>	<u>CARTERA VENCIDA</u>	<u>No. DE DIAS PARA SER CONSIDERADO COMO CARTERA VENCIDA</u>
Quirografarios (Sin garantía)	\$157	91	\$ 526	91
Simple (Con garantía inmobiliaria)	2,128	91	1,152	91
Créditos simples prendarios (Sin garantía)	.-	91	.-	91
Total de cartera vencida	\$2,285		\$1,678	

Al cierre de los ejercicios de 2018 y 2017, el índice de morosidad respecto a la cartera total se ubicó en 11% y 23%, respectivamente.

- c) Las variaciones en la cartera vencida con respecto al período anterior se explican a continuación:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo de cartera vencida al inicio del período actualizado	\$1,678	\$480
<u>Movimientos efectuados durante el ejercicio</u>		
Más:		
Altas por reestructuración y renovación de créditos	1,880	646
Trasposos de cartera vigente a cartera vencida	2,213	2,822
Menos:		
Pagos parciales	1,524	564
Créditos vencidos liquidados	1,530	1,938
Cesión de cartera	0	
Castigos de cartera vencida	432	697
Bajas por reestructuración y renovación de créditos	0	795
Trasposos de cartera vencida a cartera vigente		
	0	728
Saldo de la cartera vencida al cierre del ejercicio	\$2,285	\$1,678



- d) Los saldos de la cartera reestructurada y renovada se ubicaron en \$25,258 para diciembre de 2018, respectivamente, no contiene créditos en moneda extranjera. A continuación, se presenta clasificados en cartera vigente y vencida:

	2018
<u>Cartera vigente</u>	
Quirografarios (Sin garantía)	\$11,932
Simple (Con garantía inmobiliaria)	33,846
Prendario (Otras garantías)	1,626
Créditos simples prendarios (Sin garantía)	0
Créditos simples, cta. corriente (sin garantía)	-.-
Subtotal	\$47,404
<u>Cartera vencida</u>	
Quirografarios (Sin garantía)	157
Simple (Con garantía inmobiliaria)	2,128
Créditos simples, cta. corriente (sin garantía)	-.-
Subtotal	\$2,285
Gran total	\$49,689

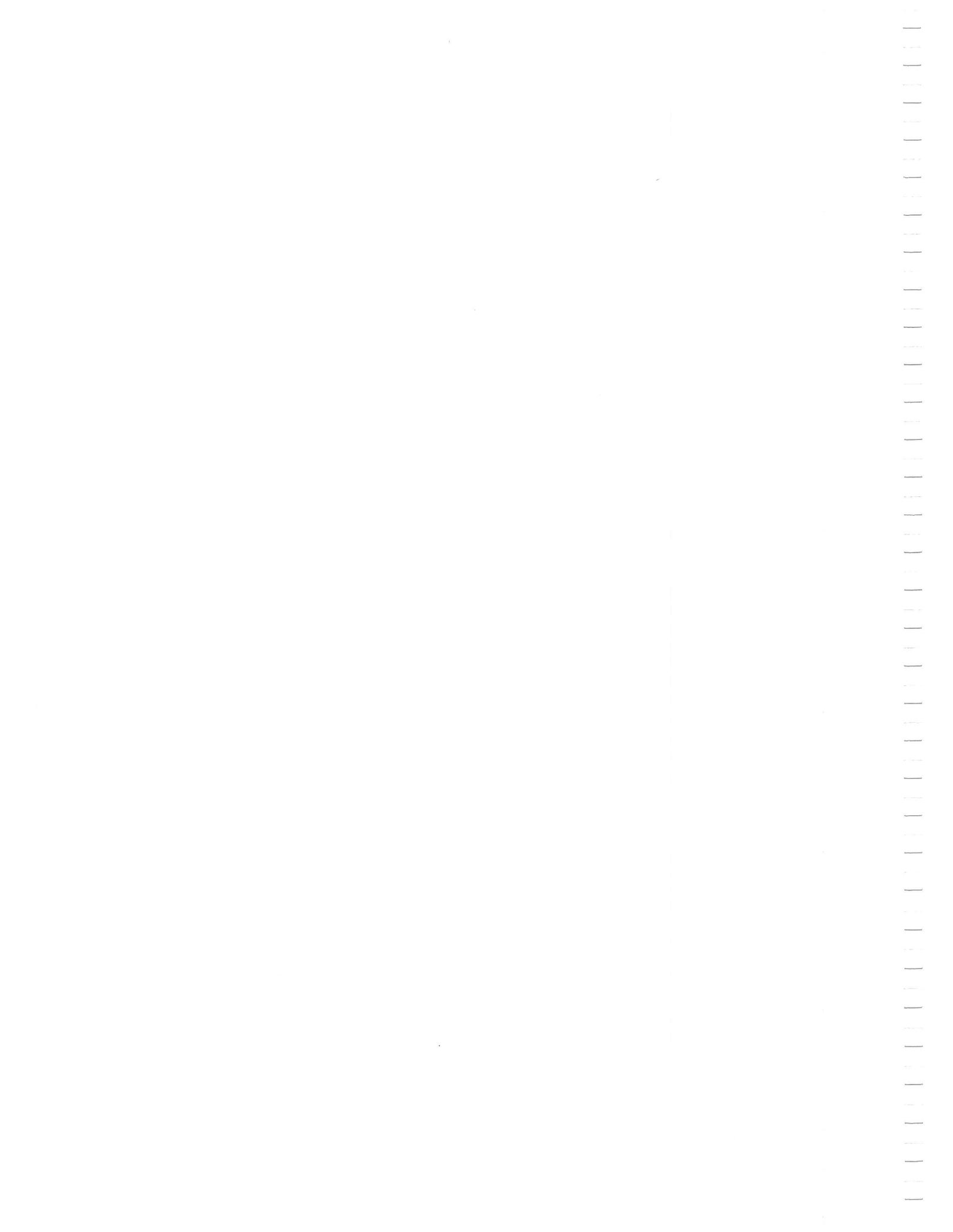
- e) Por los ejercicios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se obtuvieron ingresos por intereses crediticios, como se muestra a continuación:

	2018	2017
<u>Ingresos por intereses</u>		
Quirografarios (Sin garantía)	-.-	\$285
Créditos Simple (Sin garantía)	-.-	2,492
Creditos Simple, habilitacion y refaccionarios (con garantía inmobiliaria)	-.-	4,873
Colaterales (otras garantías)		413
Disponibilidades	<u>-.-</u>	<u>551</u>
Intereses de Disponibilidades	86	-.-
Intereses de Cartera de Credito Vencida	60	-.-
Intereses de Cartera de Credito Vigente	8,145	-.-
Comisiones por el Otorgamiento de creditos	132	-.-
Total	\$8,424	\$8,614

Los ingresos crediticios señalados en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, provienen en su totalidad de moneda nacional ya que en dichos ejercicios no se colocaron recursos en dólares americanos. El impacto no reconocido en los resultados al 31 de diciembre de 2018, derivado de la suspensión de acumulación de intereses de la cartera vencida, ascendió a \$149.

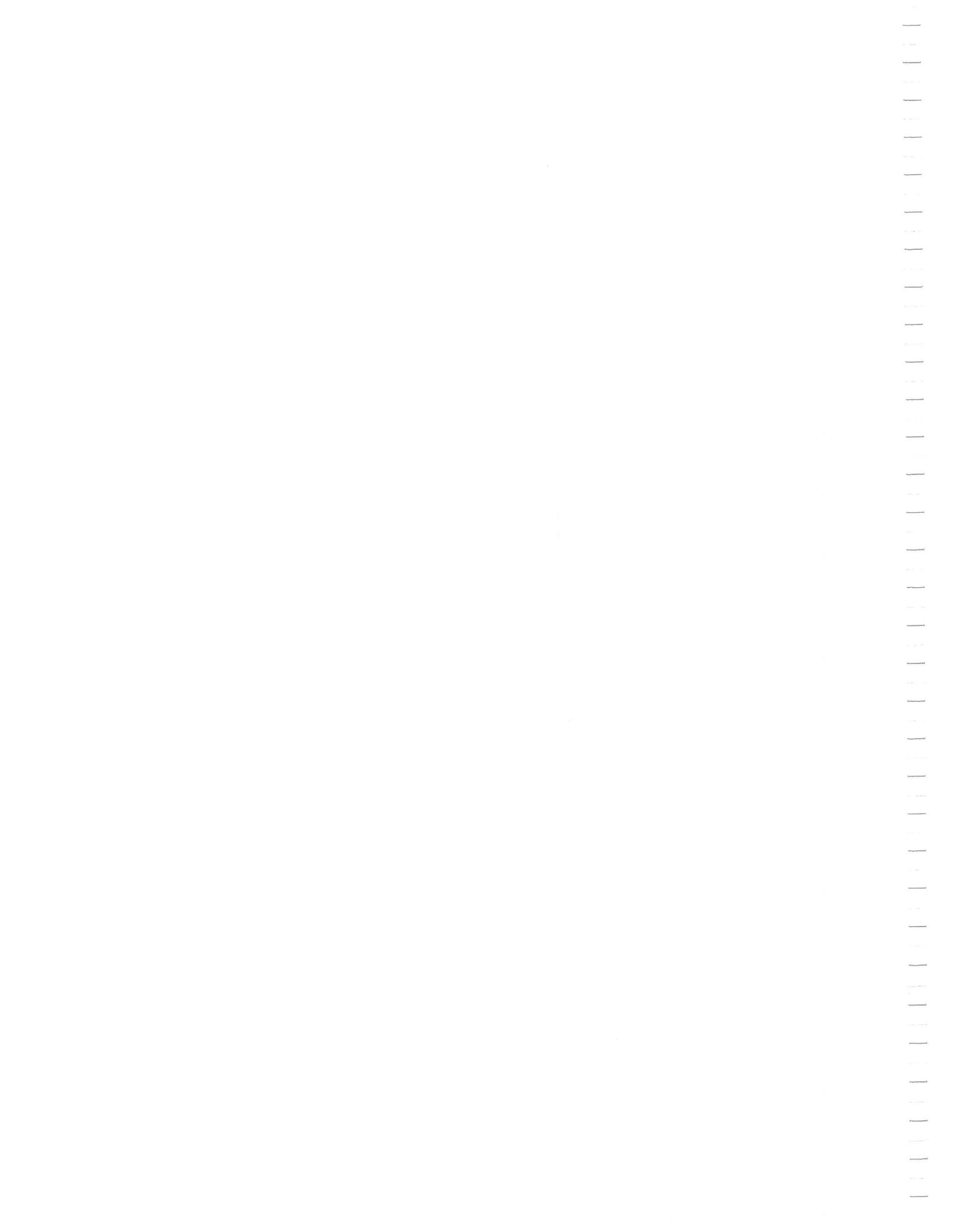
- f) En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.
- g) Las Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, cesión, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio son las siguientes:

- Promoción.- En esta etapa, se proporciona asesoría básica que facilite y agilice el cumplimiento de requisitos para tener acceso al crédito, asimismo se integra el expediente de información relativa a la solicitud del crédito, vigilando que se cumplan, entre otros, los requisitos relativos a la realización de actividades empresariales para el



caso de personas físicas y morales, así como su nivel de participación en el capital social de la Unión.

- ▣ Análisis del crédito.- Aplicación de diversos procedimientos que permiten formarse un juicio sobre la solvencia moral y económica del solicitante, con base en los documentos legales y financieros proporcionados por el mismo.
- ▣ Garantías.- En función del tipo de crédito y la política vigente, el área de evaluación determinará que tipo de garantías se solicitará, su grado de cobertura y prelación, basándose a su valor real, en avalúo reciente, cuidando en todo momento que estén libres de gravamen y se ajusten a la normatividad establecida, vigilando que el otorgamiento de los créditos se sustenten, además, en la viabilidad de la operación y en la solvencia moral y económica del solicitante. Las garantías deberán ser reales, preferentemente inmobiliarias.
- ▣ Estudio del crédito.- Es un compendio de juicios de valor sobre los aspectos técnicos, administrativos, de mercado y financieros del solicitante cuyo propósito es proporcionar los elementos confiables para la toma de decisiones respecto al crédito solicitado. Dicho estudio debe realizarse con base en información actualizada de los aspectos cualitativos y cuantitativos que deberán analizarse con objetividad y precisión.
- ▣ Acuerdo de términos y condiciones.- Se deben precisar, los términos y condiciones a que se sujetarán los créditos autorizados para su contratación y operación (ejercicio y recuperación) plasmados en un solo documento, la forma en que se otorgará el crédito y los requisitos que debe cumplir el acreditado.
- ▣ Autorización del crédito.- Las solicitudes de crédito son autorizadas, en sesión del Consejo de Administración previa opinión del Comité de Crédito, dictamen jurídico y avalúo de las garantías. El propósito de la autorización del crédito es evidenciar por escrito dicho acto por la instancia facultada y deberá firmarse por los miembros que la integran, en la sesión en que sea presentado cada caso; una vez obtenida la autorización de un crédito debe comunicarse por escrito al solicitante de ello, manifestándole los términos y condiciones definitivas para su aceptación. Dentro de la comunicación deberá informarse al solicitante, que tiene un plazo de 30 días para dar respuesta a la aceptación.
- ▣ Formalización del crédito. - Una vez aprobados los créditos y previo a la entrega de los recursos, se procederá a formalizarlos requisitando, en su caso, el contrato, considerando para tal efecto las garantías requeridas. Cuando se trate de garantías hipotecarias inmobiliarias, deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, asimismo deberá invariablemente suscribirse el pagaré correspondiente.
- ▣ Una vez cumplidos todos los requisitos anteriormente señalados, el solicitante podrá disponer del Crédito.
- ▣ Recuperación del crédito. - Deberá mantenerse una estrecha comunicación con el acreditado a fin de vigilar el cumplimiento oportuno del pago de sus amortizaciones y en caso de mora determinar la necesidad de canalizar su cobro mediante proceso judicial en el momento oportuno.
- ▣ Supervisión y seguimiento del crédito. - La supervisión del crédito tiene como objetivo primordial, determinar oportunamente, si existen variaciones importantes en la situación del mercado, administrativa, técnica o financiera de los acreditados que pongan en riesgo la recuperación de los financiamientos.



6. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

a) A continuación, se presenta el resultado de la calificación de la cartera crediticia por grado de riesgo:

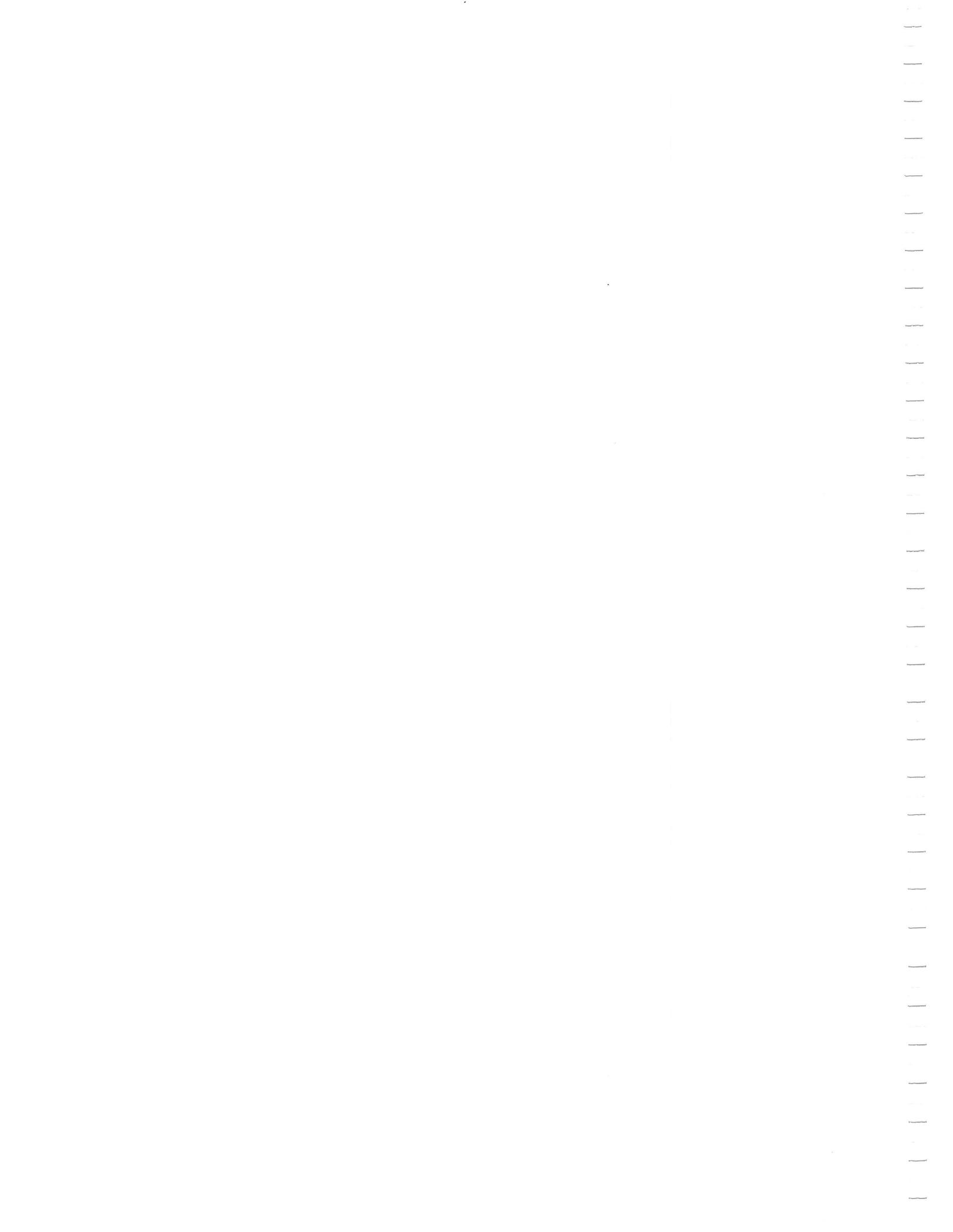
Grado de riesgo del crédito Cartera total	2018		Monto total de reservas
	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada	Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	
A	\$222	--	\$222
B	441	--	441
C	118	--	118
D	0	--	0
Total	\$781	\$26	\$781

Grado de riesgo del crédito Cartera total	2017		Monto total de reservas
	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada	Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	
A	\$207	--	\$207
B	413	11	424
C	40	--	40
D	23	3	26
E	457	5	462
Total	\$1,140	\$19	\$1,159

Los grados de riesgo que se presentan en la calificación de la cartera crediticia, indicada en los cuadros anteriores, obedece al resultado de la calificación acorde a los parámetros autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

b) A continuación, se detalla la integración al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de la estimación preventiva para riesgos crediticios derivada y adicional:

<u>Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Quirografarios (Sin garantía)	\$222	\$6
Simplees (Con garantía inmobiliaria)	441	527
Colaterales (Otras garantías)	118	1
Créditos simples (Sin garantía)	0	555
Habilitación (con garantía inmobiliaria)		44
Refaccionario (con garantía)		26
Total	\$781	\$1,159



C) Con motivo de la evaluación periódica de la cartera vencida, la Unión de Crédito mediante oficios suscritos por el Director General, dirigidos a la encargada de cobranza, acordó el castigo del saldo insoluto de los créditos que ya contaban con una estimación preventiva de riesgo al 100% por una cantidad equivalente a \$ 1,880 (miles de pesos) Dicha estimación fue determinada de conformidad con la metodología establecida en las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades financiera de Objeto Múltiple Reguladas.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR-NETO

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el rubro de las otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u> <u>2018</u>	<u>IMPORTE</u> <u>2017</u>
Adeudos del personal	\$51	\$67
Contribuciones por recuperar	442	209
Otros deudores (partidas relacionadas con la cartera de crédito)	91	66
Deudores por cesión de cartera	<u>0</u>	<u>-.-</u>
Suma:	\$584	\$342
Menos:		
Estimación por irrecuperabilidad	<u>65</u>	<u>65</u>
NETO	\$519	\$277

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en el criterio B-4, de los criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros contenidos en el anexo 4 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas".

Por los préstamos que otorguen las uniones de crédito a sus funcionarios y empleados por los derechos de cobro, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las ya indicadas, aquellas relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los párrafos anteriores, deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:

- a) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- a) Saldos a favor de impuestos;
- b) Impuesto al valor agregado acreditable,
- y c) Cuentas liquidadoras

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

8. MOBILIARIO, EQUIPO Y CONSTRUCCIONES

El mobiliario y equipo de la Unión de Crédito al 31 de diciembre de 2018, se integra por los siguientes montos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO 2017</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>	<u>SALDO 2018</u>
Terreno	\$303	--	--	\$303
Construcciones	3,105	750	--	3,855
Mobiliario y equipo de oficina	446	--	2	444
Equipo de cómputo	264	15	3	276
Equipo de transporte	690		--	690
Adaptaciones y mejoras	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
Ajuste por actualización de bienes	1,001		0	0
Subtotal	5,265	765	5	5,134
Depreciación acumulada	-3,554	0	238	-3,792
Ajuste por actualización de las depreciaciones	-356	--	--	-356
ACTIVO NETO	\$1,355			\$986

El cargo a resultados por concepto de depreciación del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 fue de \$ 238.

8. BIENES ADJUDICADOS

Los bienes adjudicados al 31 de diciembre del 2018, se encuentran integrados conforme a lo siguiente:

<u>TIPO DE BIEN</u>	<u>SALDO 2017</u>	<u>AJUSTES DE AUDITORÍA</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>	<u>SALDO 2018</u>
Inmuebles	\$3,000	0	0	--	\$3,000
Subtotal	3,000	0	0	--	3,000
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados	900	0	--	150	1,200
Bienes adjudicados (neto)	\$2,100				\$1,800

Para el avalúo de los inmuebles adjudicados, la Unión de Crédito ha contratado a especialistas certificados en valuación. El procedimiento utilizado para la valuación de dichos inmuebles es el de "Enfoque comparativo de mercado", mediante el cual se toman muestras del mercado abierto inmobiliario actual, bienes que se encuentren en venta y/o renta que sean iguales o similares al inmueble sujeto que se analiza en el avalúo, para que en función de cada inmueble investigado, se efectúen comparaciones y ponderaciones con base a sus principales características.

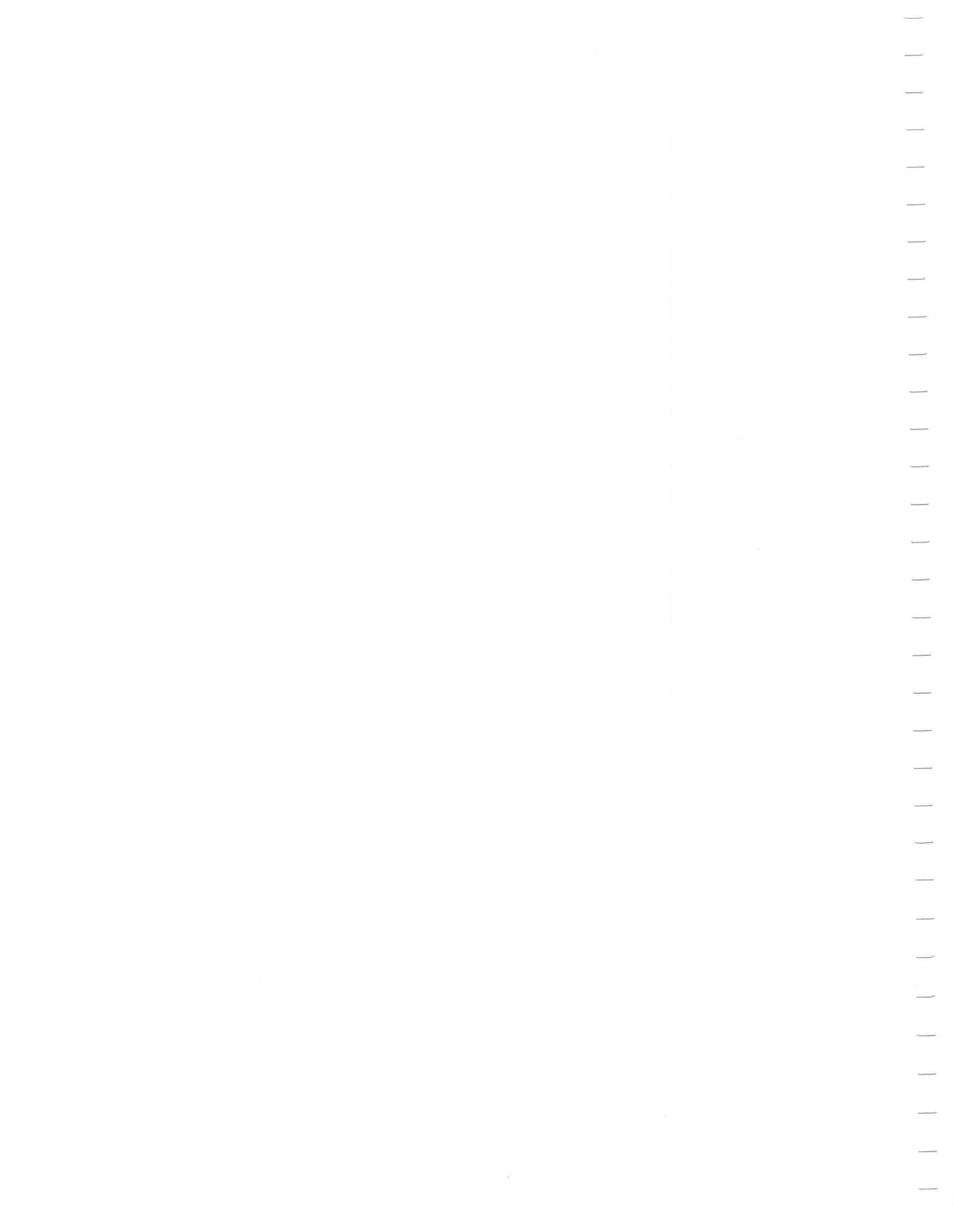
9. PASIVOS

Los pasivos provenientes de la captación.

Los pasivos provenientes de la captación se integran de la siguiente forma:

a) *Préstamos de socios:*

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONEDA</u>	<u>IMPORTE 2018</u>	<u>IMPORTE 2017</u>
Capital	M.N.	\$21,041	\$22,007
Intereses	M.N.	331	453



SUMAS**\$21,372****\$22,460**

Las tasas de interés que se pagan a los socios por los préstamos efectuados son determinados con base a las siguientes tablas:

INVERSIONES CON PAGO DE INTERES MENSUAL						
Rago en pesos		Tasas netas de interés				
de	a	90 días	120 días	180 días	360 días	540 días
50,000	50,000	4%	4.50%	5.25%	6.10%	6.35%
50,001	200,000	3.50%	4%	5%	6.20%	6.45%
200,001	500,000	3%	3.50%	4.75%	6.30%	6.55%
500,001	1,000,000	2.50%	3%	4.50%	6.40%	6.60%
1,000,001	2,000,000	2%	2.50%	4.25%	6.50%	6.65%

INVERSIONES CON PAGO DE INTERES AL VENCIMIENTO						
Rago en pesos		Tasas netas de interés				
de	a	90 días	120 días	180 días	360 días	540 días
50,000	50,000	4%	5%	5.75%	6.60%	6.85%
50,001	200,000	4%	4.50%	5.50%	6.70%	6.95%
200,001	500,000	3.50%	4%	5.25%	6.80%	7.05%
500,001	1,000,000	3%	3.50%	5%	6.90%	7.10%
1,000,001	2,000,000	2.50%	3%	4.75%	7%	7.15%

Con fecha 10 de agosto del 2016 fue aprobada la actualización por el Consejo de Administración de la Unión de Crédito, del "Manual de captación", iniciando su vigencia de inmediato, éste tiene por objetivo establecer las normas y lineamientos correspondientes para la ejecución de las operaciones pasivas en los diversos productos que realice la Unión de Crédito, así como establecer las normas que regulen la captación de recursos, de tal forma que los recursos obtenidos se apliquen en operaciones sanas, líquidas y dirigidas a los segmentos meta.

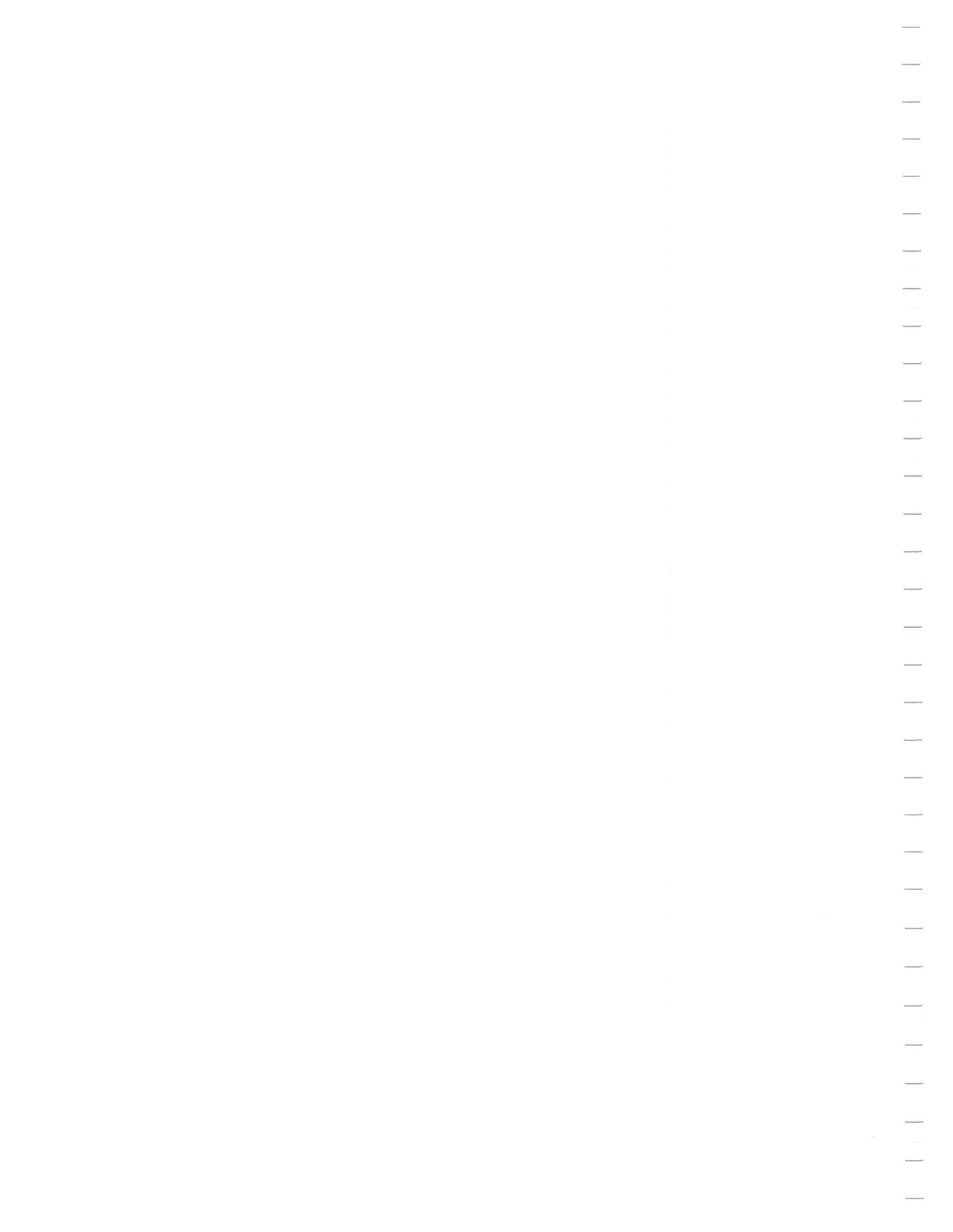
En relación a estas operaciones pasivas, cabe señalar que en el manual de referencia se establece como política que en la promoción de los servicios que está autorizada a realizar la Unión de Crédito no se deberán crear expectativas de productos u operaciones que se aparten de la Ley y de las disposiciones secundarias, cuya implementación pueda dar lugar a la comisión de irregularidades o ilegalidades, o que, en general, se aparten de las sanas prácticas financieras y mercantiles, o de las políticas contenidas en el manual.

10. OBLIGACIONES LABORALES.

Para el registro de las obligaciones laborales correspondientes a los años 2018 y 2017 se utilizaron las cifras del estudio actuarial realizado por un actuario independiente con información al 31 de diciembre de cada uno de los años señalados.

Es importante señalar que a partir del 1º de enero de 2008 entró en vigor la NIF D-3 "Beneficios de los Empleados" emitido por el CINIF, la cual busca una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, tanto en la terminología como en normatividad.

- a) A continuación, se presentan los resultados del estudio actuarial realizado al cierre del ejercicio de 2018:



a. 1.- Beneficios por terminación

<u>BENEFICIOS POR TERMINACIÓN</u>			
Prima de antigüedad			
Concepto	2018	2017	
Obligación por Beneficios Definidos	\$7	\$6	
Activos del plan	-.-	-.-	
Situación del plan	-.-	-.-	
Partidas pendientes de amortizar	-.-	-.-	
Pasivo Neto Proyectado	\$7	\$6	

a.2.- Registros contables por obligaciones laborales.

<u>BENEFICIOS POR TERMINACIÓN</u>			
Pensiones			
Concepto	2018	2017	
Obligación por Beneficios Definidos	\$48	\$48	
Activos del plan	-.-	-.-	
Situación del plan	-.-	-.-	
Partidas pendientes de amortizar	-.-	-.-	
Pasivo Neto Proyectado	\$48	\$48	

a.3.- Registros contables por obligaciones laborales.

Concepto	EJERCICIO 2018			EJERCICIO 2017		
	Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad	Total	Plan de Pensiones	Prima de Antigüedad	Total
Saldo Inicial	51	10		35	6	41
Mas:						
Costo neto del periodo	8	2		8	1	9
Costo de Servicio Pasado	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Efecto de Perdas ó Ganancias	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Remendaciones en ORI recicladas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Actuarías no Reconocidas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Menos:						
Pago de Benegicios	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
(Ganancias) Perdas Actuariales en Obligaciones	10	1	3	3	-.-	3
Perdida actuarial	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Total pasivo por beneficios definidos	49	11	-.-	40	7	47

Los resultados anteriormente indicados, obedecen al análisis actuarial efectuado con base a la Prima de Antigüedad e indemnización legal implementado por la entidad, a continuación, se muestra un resumen de las principales disposiciones:

A. Prima de antigüedad.

El beneficio por Prima de antigüedad es una prestación establecida en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo a la que tienen derecho todos los trabajadores de planta. El importe de dicha prima consiste en el pago de doce días de salario por cada año de servicios, tomando en cuenta que el salario para obtener este monto no deberá ser menor a un salario mínimo ni mayor a dos salarios mínimos de la zona geográfica donde se encuentre la empresa. Las causas que darán origen al pago de la prima de antigüedad son; fallecimiento, invalidez, separación voluntaria, despido y retiro. El pago de este beneficio en cada uno de los casos citados es como a continuación se menciona:



a) Fallecimiento e invalidez.

Los beneficiarios de los trabajadores que fallezcan o los trabajadores que queden incapacitados, tendrán derecho al pago por este concepto no importando su antigüedad y considerando ésta desde su ingreso a la empresa.

b) Separación voluntaria y retiro.

En estos casos, para que el trabajador tenga derecho a recibir el pago del beneficio por prima de antigüedad, es necesario que tenga por lo menos 15 años de servicio en la empresa.

c) Despido.

Cuando el trabajador sea despedido, ya sea justificada o injustificadamente, se le pagará el monto del multicitado beneficio.

B. Indemnización legal

Este beneficio consiste en el pago de 90 días de salario que estuviera percibiendo el trabajador al momento del despido o retiro más 20 días de dicho salario por año de servicio prestado.

El cálculo de los beneficios y obligaciones de las Indemnizaciones se ha realizado conforme a lo establecido en los Artículos 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo.

11. IMPUESTOS A LA UTILIDAD.

Durante el ejercicio fiscal de 2018, la Unión de Crédito de la Mixteca.S.A de C.V. está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta.

11.1 Impuesto Sobre la Renta.

La Unión es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Derivado de cambios en el entorno fiscal, a partir del ejercicio fiscal de 2014, tributa de conformidad a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el Título II "de las Personas Morales"; Capítulo IV "De las instituciones de Crédito, de Seguros y de Fianzas, de los Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Uniones de Crédito.

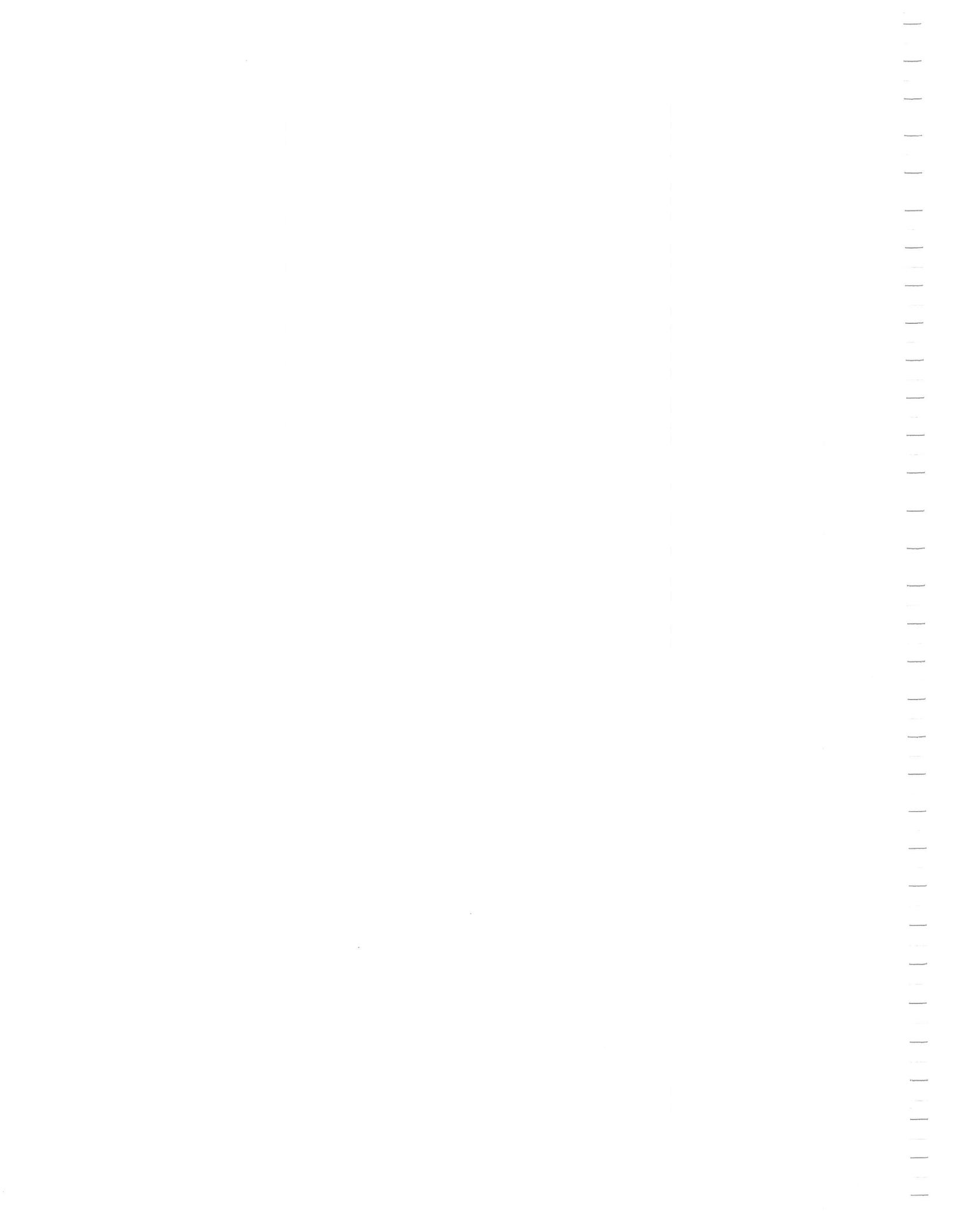
El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre. La tasa del ISR es equivalente al 30%.

La Unión de Crédito inició en el ejercicio 2018, la aplicación de la NIF D-4, denominada "Impuestos a la Utilidad"

11.2 El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades se integran como sigue:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto Sobre la Renta		
Causado	133	196
Diferido	0	626
	133	--822
Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa		
Causado	43	--
Diferido	0	--
	43	--

11.3 Durante el ejercicio fiscal de 2018, las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables que sirven de base para el cálculo de impuestos diferidos se analizan como sigue:



<u>CONCEPTO</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
a) Impuesto Sobre la Renta Diferido:		
Diferencias activas		
Estimación preventiva para riesgo crediticio	379	1159
Estimación preventiva para riesgo crediticio(Deudores Diversos)	585	65
Pensiones	352	
Prima de Antigüedad		
Diferencia		
Pérdidas fiscales actualizadas pendientes por		
Gran total diferencias	2,131	
Por:		
Tasa del impuesto		
ISR diferido	639	
a) Participación de los Trabajadores en las		
Diferencias activas		
Estimación preventiva para riesgo crediticio	379	
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	585	
Previsión para beneficio de los empleados	352	
Beneficios directos a corto plazo		
Diferencia	1,328	
Por:		
Tasa PTU	10%	
PTU diferido		
Total ISR y PTU	772	

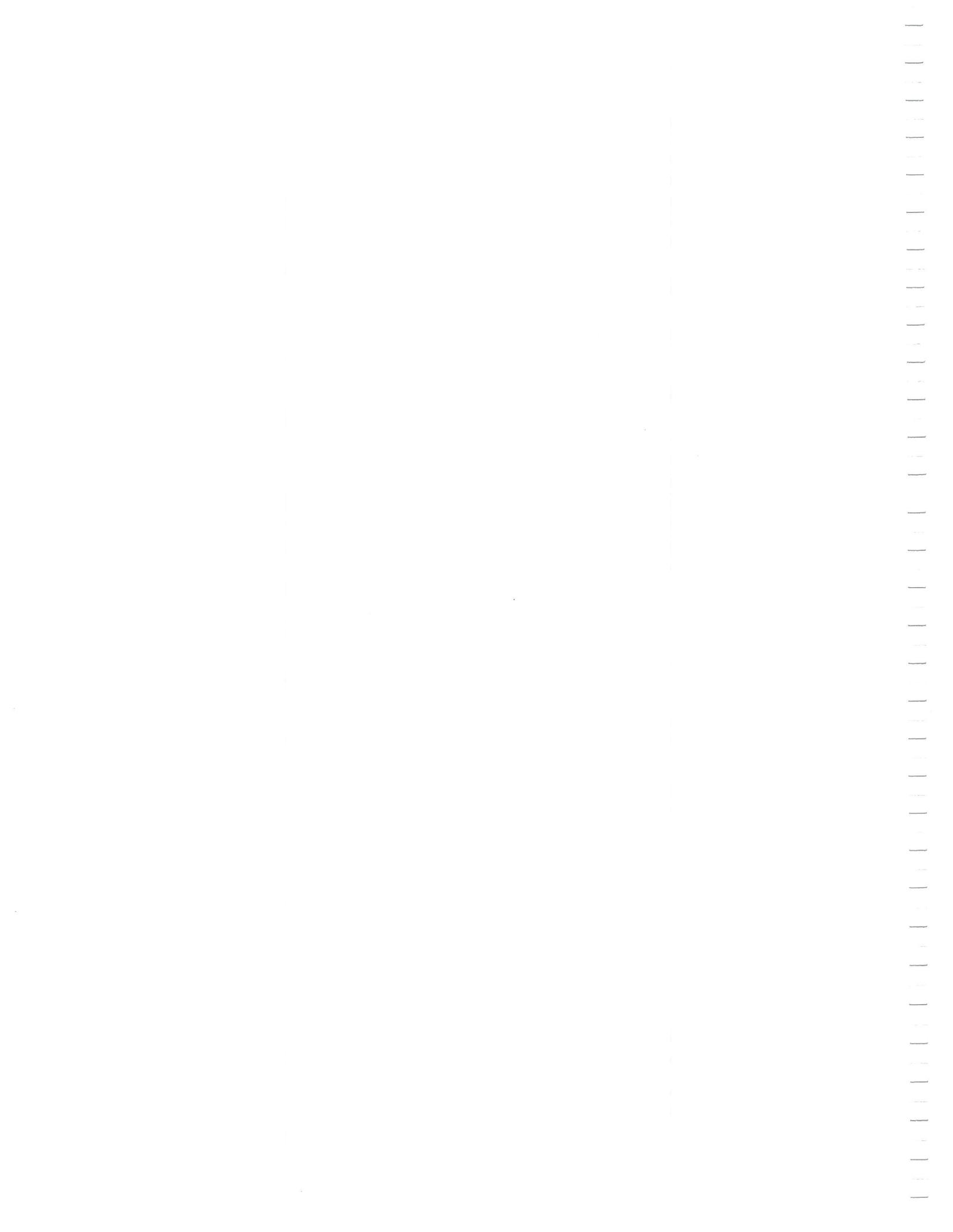
12. CAPITAL CONTABLE

El capital social de la Unión de Crédito al 31 de diciembre del 2018, se encuentra integrado por 109,952 acciones de la serie "A" y 9,731 acciones de la serie " B " con un valor nominal de \$ 100 (cien pesos).

13. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Al 31 de diciembre el rubro de Otros Ingresos (Egresos) de la operación, está conformado de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Otros Ingresos (Egresos) de la Operación</u>		
Cancelacion de exedentes de Estimacion preventiva	\$6	\$445
Afectaciones a la estimacion por irrecuperabilidad	--	--
Actualizacion de Saldos de ISR	--	--
Resultados en venta de Bienes adjudicados	--	--
Recuperacion de cartera de Credito Castigada	321	--
Otros Ingresos	115	206
Castigo de Carteras		
Total	\$442	\$651



14. CUENTAS DE ORDEN ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2018 los pasivos contingentes registrados en cuentas de orden están integrados de la siguiente manera:

	2018
<u>Pasivos contingentes</u>	
Pasivos contingentes relativos a terrenos	\$0
Pasivos contingentes relativos a construcciones	0
Apoyo de capitalización	0
Total	<u><u>0</u></u>
	\$ 0

a) Terrenos y construcciones

El terreno con un valor de \$300 (miles de pesos) y la construcción en dicho terreno con valor de \$1,440 (miles de pesos), de acuerdo con el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, cuenta con inscripciones de gravámenes. Apoyo de capitalización, derivadas de diversos contratos de fianzas y embargo mercantil.

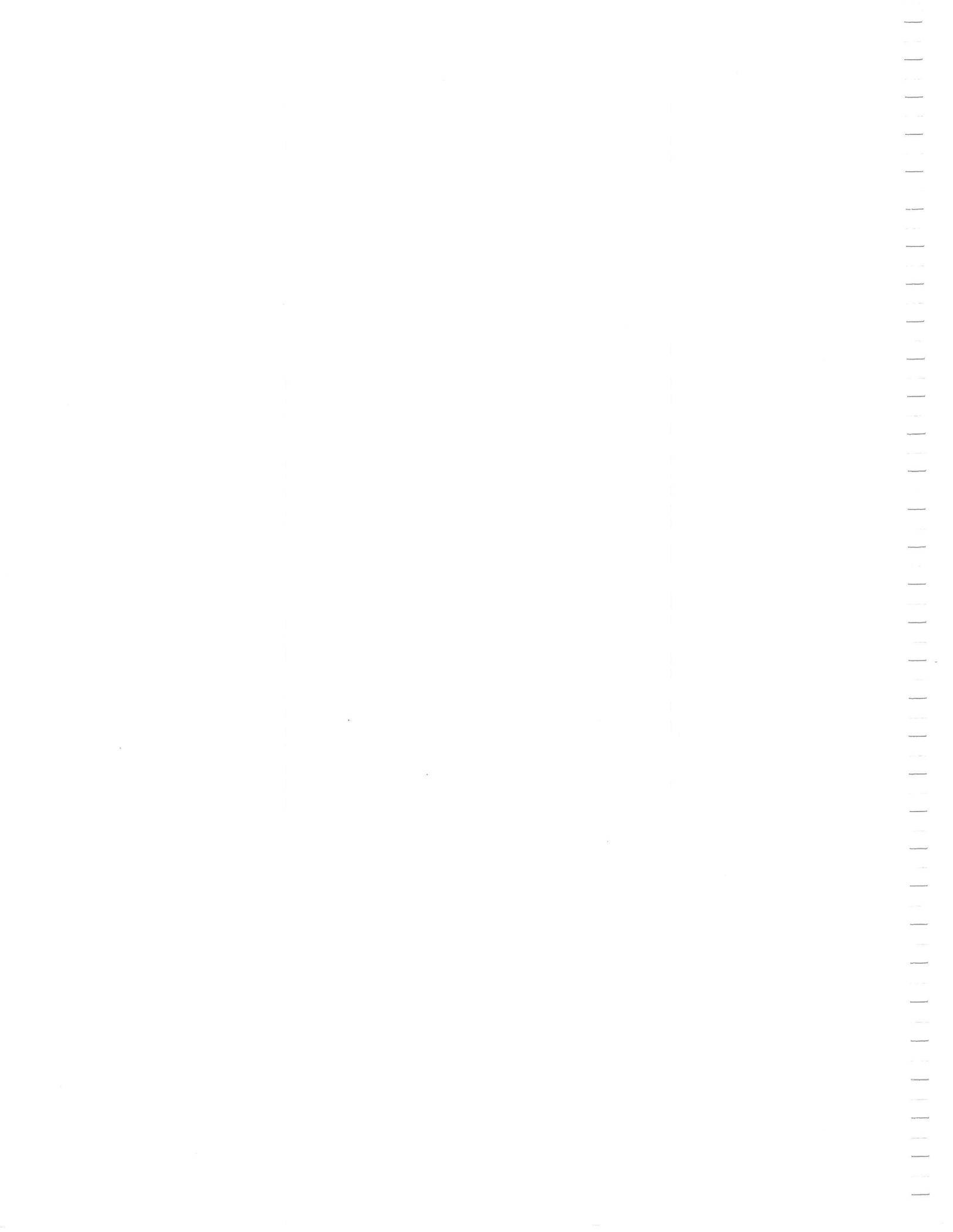
- b) En el año 2008, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero otorgó a la Unión de Crédito un apoyo, el cual consistió en una aportación para la capitalización de \$1,000 (miles de pesos). Como parte de los lineamientos del citado apoyo, los socios de la Unión de Crédito, debieron realizar un aportación por el mismo valor. Dicha aportación, tuvo que haber sido formalizada mediante Acta de Asamblea en el año 2011, no obstante al 31 de diciembre del 2018, la Unión de Crédito no ha cumplido con las formalidades establecidas en el "Apoyo de Capitalización" publicados el 20 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.


Lic. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo


C.P. Maria Magdalena Leyva Zuñiga
Contador General

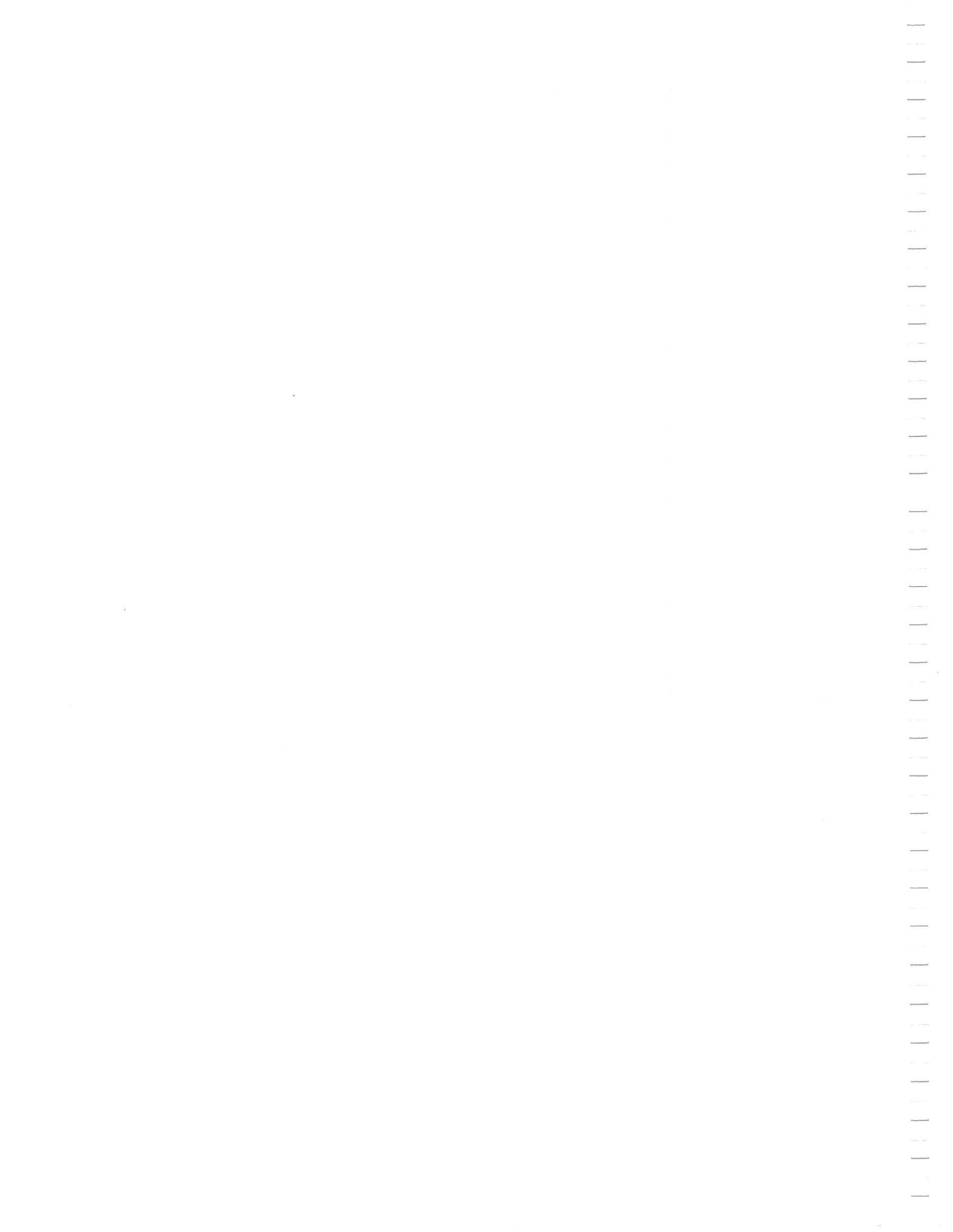

Conrado J.A. Niño de Rivera Jimenez
Comisario


C.P.C G. Gamaliel Vela Montes
Auditor Externo
Cédula Profesional 1560768
REG. A.G.A.F.F. 15722

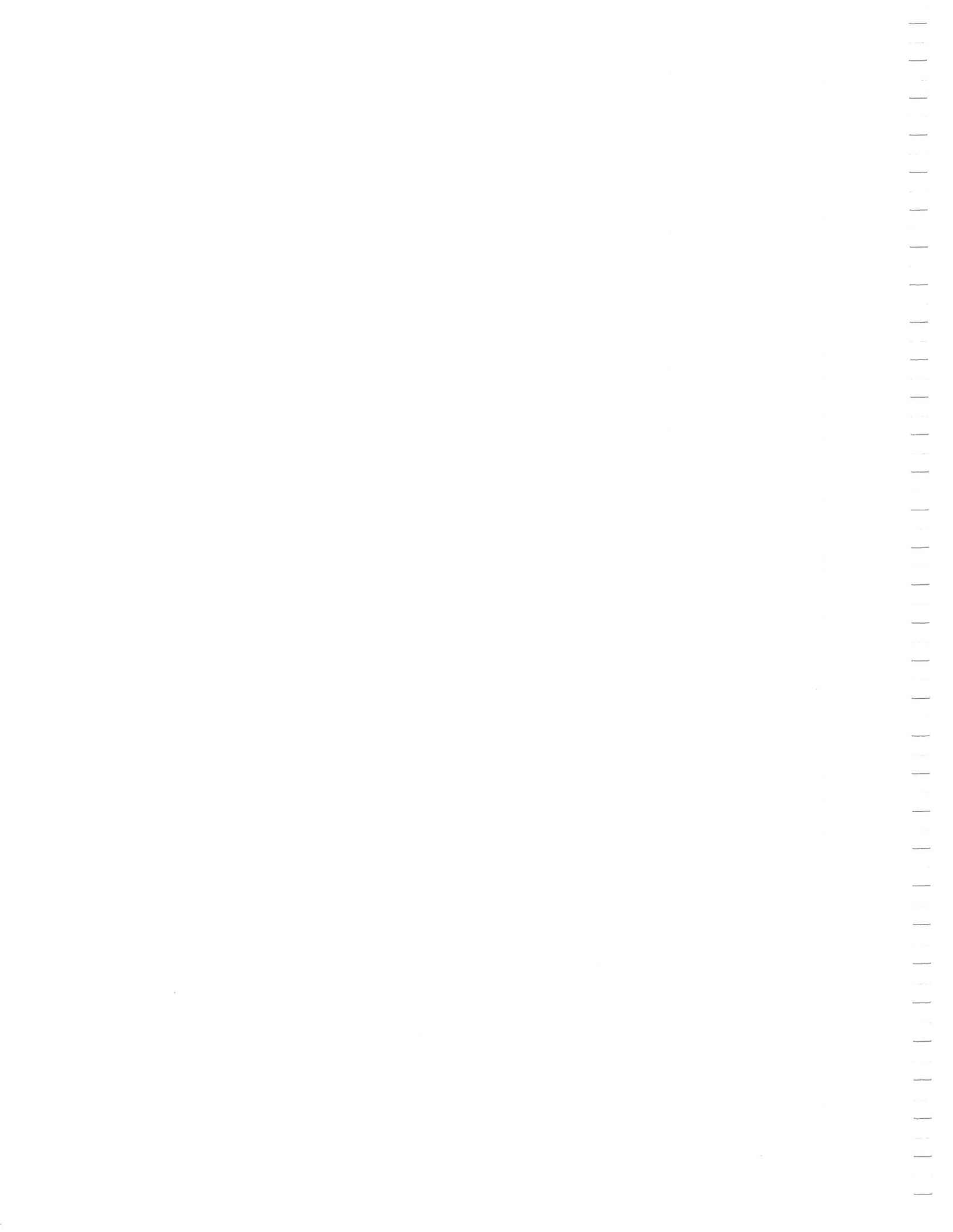


ASIENTOS DE DIARIO POR AJUSTES DE AUDITORIA

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber		
305	2302	8	1	1	340				Sanchez Solano Rosa Isela Dolores	150,738.67		Renovación de Inversion por Revisión de Auditoria Externa	
	2302	8	2	1	340				Sanchez Solano Rosa Isela Dolores	100.49			
	6114	1	1		340				Sanchez Solano Rosa Isela Dolores	703.45			
	2302	8	1	1	340				Sanchez Solano Rosa Isela Dolores		151,480.97		
	2401	8	1	2					Por Inversiones		61.64		
										\$ 151,542.61	\$ 151,542.61		
306	2401	90	8013	7					Depositos no Identificados	15,000.00		Correccion de la poliza 139 del 20/06/2018	
	2401	90	66						Suarez Iopez Hilario uriel		15,000.00		
										\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		
307	1401	90	928						Humberto Mendez Gomez	151.96		Correccion de la Poliza 14 del 4 de Mayo 2018	
	1401	90	928						Humberto Mendez Gomez		17.00		
	5050	38	3						Otros		134.96		
										\$ 151.96	\$ 151.96		
308	2401	8	1	3					Por emolumentos	16,457.12		Correccion de la Poliza de Dr. 30 del 24 Enero 2017	
	2401	8	1	4					Asistencia Tecnica	4,113.74			
	2401	8	1	3					Por emolumentos	1,509.14			
	2401	8	1	5					Retencion honorarios Asimilables		22,080.00		
										\$ 22,080.00	\$ 22,080.00		
309	6408	1							Diferencias por auditoria	1,238.33		Correccion de la poliza 189 del 30 Diciembre 2017	
	6408	1							Diferencias por auditoria	2,454.28			
	2401	8	1	1	19				Abraham Vargas Betanzos		3,692.61		
										\$ 3,692.61	\$ 3,692.61		
310	6408	1							Diferencias por auditoria	1,048.99		Correccion de la poliza Dr. 36 del 31 Enero 2017	
	2401	8	2	4	5				Sibaja Martinez Othon		1,048.99		
										\$ 1,048.99	\$ 1,048.99		
311	6408	1							Diferencias por auditoria	525.00		Correccion de la poliza 36 Dr. del 17 de abril de 2017	
	2401	8	2	4	5				Sibaja Martinez Othon		525.00		
										\$ 525.00	\$ 525.00		
312	1401	90	927						Roberto antelmo noel viñas Ieyva	15,405.00		Correccion de Poliza de diario 100 del 28 de Abril de 2017	
	1401	90	927						Roberto antelmo noel viñas Ieyva		15,000.00		
	5050	38	3						Otros		405.00		
										\$ 15,405.00	\$ 15,405.00		
313	1401	90	26						Santillan Rios Javier	3,545.03		Correccion de poliza de Ingreso 33 del 4 de Julio de 2017	
	1401	90	26						Santillan Rios Javier		3,180.09		
	5050	38	3						Otros		364.94		
										\$ 3,545.03	\$ 3,545.03		
314	6408	4							Gastos Varios	1,628.31		Comisiones cobrados a la cuenta de Bancomer	
	1916	4	8	1					Pensiones		1,628.31		
										\$ 1,628.31	\$ 1,628.31		
315	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	24,027.16		Asiento por observacion de la Comision nacional bancaria y de Valores	
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	6,497.80			
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	5,347.43			
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	972.07			
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	128.27			
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	25,240.65			
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		24,027.16		
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		6,497.80		
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		5,347.43		
	6291	57	9	2					Creditos simples y creditos en cuenta corriente		25,240.65		
	6291	57	5	1					Garantizado con Bienes diferentes		972.07		
	6291	57	9	1					Quirografarios		128.27		
										\$ 62,213.38	\$ 62,213.38		
316	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	2,577.08			Asiento por observacion de la Comision nacional bancaria y de Valores
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	10,886.55			
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	18,854.83			
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	56,998.77			
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	0.08			
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	2,929.04			
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		2,577.08		
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		10,886.55		
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		18,854.83		
	6291	57	9	2					Creditos simples y creditos en cuenta corriente		56,998.77		
	6291	57	5	1					Garantizado con Bienes diferentes		0.08		
	6291	57	9	1					Quirografarios		2,929.04		
										\$ 92,246.35	\$ 92,246.35		



No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
317	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	1,204.22		
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	7,744.23		
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	291,090.88		
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	1,899.01		
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	4,409.58		Asiento por observacion de la Comision nacional bancaria y de Valores
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	320.94		
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		1,204.22	
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		7,744.23	
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		291,090.88	
	6291	57	9	1					Quirografarios		1,899.01	
	6291	57	9	2					Creditos simples y creditos en cuenta corriente		4,409.58	
	6291	57	5	1					Garantizado con Bienes diferentes		320.94	
										\$ 306,668.86	\$ 306,668.86	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
318	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	124,480.17		
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	3,399.46		
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	3,000.47		
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	306.68		Asiento por observacion de la Comision nacional bancaria y de Valores
	5050	6							Cancelacion de Excedentes de estimacion preventiva	10,367.72		
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		124,480.17	
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		3,399.46	
	6291	57	4	1					Garantizados con Inmuebles Urbanos		3,000.47	
	6291	57	9	1					Quirografarios		306.68	
	6291	57	9	2					Creditos simples y creditos en cuenta corriente		10,367.72	
										\$ 141,554.50	\$ 141,554.50	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
319	6491	6	2						Trujillo Acevedo Francisco Javier	3,103.45		Ajuste por Auditoria
	1601	1	5	1					Impresora		3,103.45	Reclasificacion de Cuenta
										\$ 3,103.45	\$ 3,103.45	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
320	6491	13	10						Refri Whirlpool	3,775.86		Reclasificacion de Poliza 61 del 18 Abril 2018
	1601	1	90	4					Productos Varios		3,775.86	
										\$ 3,775.86	\$ 3,775.86	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
321	6491	13	9						De oficina	2,340.52		Reclasificacion Dr.69 del 29 de Enero 2018
	1601	1	6	1					Estante Metalico		2,340.52	
										\$ 2,340.52	\$ 2,340.52	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
322	6410	1	8	2					Retiro, Cesantia en edad avanzada	6,145.82		Ajuste de Reclasificacion Cuotas RCV
14	6410	1	8	1					Patronales cuatro seguros IMSS		6,145.82	
										\$ 6,145.82	\$ 6,145.82	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
323	1	1	1	2017					Resultado del ejercicio 2017	80,688.74		Capitalizacion de Resultado 2017
	1	1	1	2017					Resultado del ejercicio 2017	133,198.68		
	1	1	1	2017					Resultado del ejercicio 2017	593,000.00		
	10	1	2017						Ejercicio 2017		80,688.74	
	1								Pendientes por Formalizar		133,198.68	
	1								Capital social fijo no exhibido		593,000.00	
										\$ 806,887.42	\$ 806,887.42	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
324	6410	9	0						Beca educacional	8,460.42		Ajuste beca educacional y Amortizacion Infonavit
	1102	1	3						Bancos	4,774.56		
	2401	9	1						Retencion por credito Infonavit		4,774.56	
	1102	1	3						Bancos		8,460.42	
										\$ 13,234.98	\$ 13,234.98	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
325	6408	1							Bancos	1,752.58		Ajuste Sueldos
	6410	1	1						Sueldos a empleados		1,752.58	
										\$ 1,752.58	\$ 1,752.58	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
326	6410	8	1						Patronales Cuatro seguros IMSS	2,228.00		Ajuste Cuotas Pagadas IMSS
	5050	90	5						Otros Productos		2,228.00	
										\$ 2,228.00	\$ 2,228.00	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
327	6408	1							Gastos No deducibles	152.00		Ajuste Cuotas Pagadas RCV
	6410	8	2						Retiro, Cesantia en edad avanza y		152.00	
										\$ 152.00	\$ 152.00	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
328	2401	8	1	15					Para el I.S.P.T	182.47		Diferencia de Calculo en ISR enterado de mas
	5050	90	5						Otros Productos		182.47	
										\$ 182.47	\$ 182.47	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
329	2931	1							Comisiones por el otorgamiento del credito	50,456.25		El ingreso se acumulo en pagos provisionales ISR, Septiembre 2017
	5050	90	5						Otros Productos		50,456.25	
										\$ 50,456.25	\$ 50,456.25	
No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
330	6408								Gastos No deducibles	37,207.70		Ajuste de Auditoria depuracion de saldos
	1401	4	1	8					Pago de lo indebido		37,207.70	
										\$ 37,207.70	\$ 37,207.70	



No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
331	1601	1	2						CONSTRUCCIONES	749,999.99		Se quitara de proceso, debido a que la obra ya esta terminada
	1601	1	3						CONSTRUCCIONES EN PROCESO		749,999.99	
										\$ 749,999.99	\$ 749,999.99	

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
332	6490	1							CONSTRUCCIONES GASTO	192,737.19		Se generan las depreciaciones del ejercicio 2018
	1611	1	1						CONSTRUCCIONES ACTIVO		192,737.19	
	6490	3							EQUIPO DE COMPUTO GASTO	19,354.81		
	1611	1	3	5	1				EQUIPO DE COMPUTO ACTIVO		19,354.81	
	6490	2							EQUIPO DE TRANSPORTE GASTO	14,003.23		
	1611	1	2	4	1				CONTROL EQUIPO DE TRANSPORTE ACTIVO		14,003.23	
	6490	4							MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,176.51		
	1611	1	4	6	1				MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ACTIVO		10,176.51	
	6490	90							OTROS ACTIVOS	1,974.12		
	1611	90	1						OTROS ACTIVOS ACTIVOS		1,974.12	
										\$ 238,245.86	\$ 238,245.86	

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
333	1391	57	9	2					Creditos Simples y en cuenta corriente	4,491.00		
	1351	1	2	238					Sanchez Rodriguez Rosa Nelly		4,491.00	
	1391	57	9	2					Creditos Simples y en cuenta corriente	33,815.44		
	1351	1	2	303					Moran Aguilar Marcial Guadalupe		33,815.44	
	6296	5							Creditos Simples	1,234.32		
	1351	1	2	1384	303				Moran Aguilar Marcial Guadalupe		1,234.32	
	1391	57	9	2					Creditos Simples y en cuenta corriente	58,329.48		
	1351	1	2	399					Garzon Lima Rafael		58,329.48	
	6296	5							Creditos Simples	2,755.51		
	1351	1	2	1384	399				Garzon Lima Rafael		2,755.51	
	1391	57	9	2					Creditos Simples y en cuenta corriente	96,820.00		
	1351	1	2	299					Pinacho Lopez Francisco Angel		96,820.00	
	1391	57	9	2					Creditos en cuenta corriente	238,978.65		
	1351	1	2	382					Alvarado Solano Silvia del Carmen		238,978.65	
	8000	3	1	238					Sanchez Rodriguez Rosa Nelly	4,491.00		
	8000								Conceptos Diversos no especificos		4,491.00	
	7710	5	238						Sanchez Rodriguez Rosa Nelly	98.38		
	8000								Sanchez Rodriguez Rosa Nelly		98.38	
	8000								Conceptos Diversos no especificos	98.38		
	7800	3	1	303					Conceptos Diversos no especificos		98.38	
	8000								Moran Aguilar Marcial Guadalupe	33,815.44		
	7800	3	2	303					Conceptos Diversos no especificos		33,815.44	
	8000								Moran Aguilar Marcial Guadalupe	2,463.73		
	7710	5	303						Conceptos Diversos no especificos		2,463.73	
	8000								Moran Aguilar Marcial Guadalupe	1,229.41		
	7800	3	1	399					Conceptos Diversos no especificos		1,229.41	
	8000								Garzon Lima Rafael	58,329.48		
	7800	3	2	399					Conceptos Diversos no especificos		58,329.48	
	8000								Garzon Lima Rafael	7,159.90		
	7800	3	1	299					Conceptos Diversos no especificos		7,159.90	
	8000								Pinacho Lopez Francisco Angel	96,820.00		
	7800	3	2	299					Conceptos Diversos no especificos		96,820.00	
	8000								Pinacho Lopez Francisco Angel	1,573.26		
	7800	3	1	382					Conceptos Diversos no especificos		1,573.26	
	8000								Alvarado Solano Silvia del Carmen	238,978.65		
	7800	3	2	382					Conceptos Diversos no especificos		238,978.65	
	8000								Alvarado Solano Silvia del Carmen	40,057.76		
	7710	5	382						Conceptos Diversos no especificos		40,057.76	
	8000								Garzon Lima Rafael	40,057.76		
	7710	5	399						Conceptos Diversos no especificos		40,057.76	
	8000								Garzon Lima Rafael	4,404.39		
	7710	5							Conceptos Diversos no especificos		4,404.39	
										\$ 966,001.94	\$ 966,001.94	

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
334	1401	4	1	7					Saldos a Favor Ejercicio 2017	52,329.68		
	5050	90	5						Otros Productos		52,329.68	
										\$ 52,329.68	\$ 52,329.68	

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
335	6408	2	3						Puntualidad	5,945.33		
	6408	2	2						Asistencia	5,945.33		
	6410	1	2	1					Puntualidad		5,945.33	
	6410	1	2	2					Asistencia		5,945.33	
										\$ 11,890.66	\$ 11,890.66	

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
336	2401	11							P.T.U. por pagar del Ejercicio	42,874.27		
	6410	1	12						P.T.U. del Ejercicio		42,874.27	
										\$ 42,874.27	\$ 42,874.27	

Las polizas 337 y 338 son polizas por Reclasificación de Capital Fijo y Variable, con reclasificación a cada socio

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
339	1401	4	1	9					Pagos anticipados ISR	174,004.00		
	1903	2	80	1					Anticipos del I.S.R		174,000.00	
										\$ 174,004.00	\$ 174,000.00	

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber	
340	1401	4	1	10					I.S.R. Retenido Bancos	58,607.09		
	1903	2	80	1					I.S.R. Retenido Bancos		58,607.09	
										\$ 58,607.09	\$ 58,607.09	



No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber
341	6408	4							Gastos Varios	17,983.48	
	1903	2	90	6					Otros pagos Anticipados		17,983.48
										\$ 17,983.48	\$ 17,983.48

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber
342	6406	4							I.S.R. Propio	17,061.00	
	2401	8	1	7					I.S.R. Propio		17,061.00
										\$ 17,061.00	\$ 17,061.00

No. Poliza	Cta	Subcta1	Subcta2	Subcta3	Subcta4	Subcta5	Subcta6	Subcta7	Descripcion	Debe	Haber
343	6410	1	8	1					IMSS	1,026.00	
	2401	9	2	1					IMSS		1,026.00
	6410	1	8	2					RCV	1,470.36	
	2401	9	2	2					RCV		1,470.36
	6410	1	8	3					Infonavit	1,171.60	
	2401	9	3						Infonavit		1,171.60
										3,667.96	3,667.96
											28D



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de marzo del 2019.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECAS.A. DE C.V
PRESENTE

He auditado los estados financieros adjuntos de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Mi dictamen correspondiente lo emití, sin salvedades, con fecha del 15 de marzo de 2019.

En relación con el examen antes indicado, manifiesto lo siguiente:

1. Revisé la razonabilidad de la determinación de los impuestos diferidos que mantiene la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V., incluyendo la viabilidad sobre la materialización en el activo (en su caso) reconocido por este concepto de conformidad con los criterios contables, la presentación de los efectos en el capital contable y en el resultado del ejercicio de acuerdo a la partida que le dio origen, así como la correcta aplicación de las tasas aplicadas. La determinación de la base para el cálculo de los impuestos diferidos fue preparada bajo la responsabilidad de la administración de la Unión. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi examen practicado.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Examiné cada cuenta que integra el activo y el pasivo del balance general que dan origen a la diferencia temporal acumulable.
- b) Evalúe la correcta aplicación de las normas fiscales relacionadas con las partidas afectas al procedimiento de determinación del monto de los impuestos diferidos.
- c) Evalúe la correcta presentación en los estados financieros de los efectos determinados con motivo de la aplicación de la NIF D-4.
- d) Verifiqué la correcta aplicación del procedimiento de determinación del monto de los impuestos diferidos.
- e) Verifiqué las partidas e importes que constituyen las diferencias entre la contabilidad financiera y las bases fiscales que originan la discrepancia entre la tasa impositiva y las tasas de impuesto efectiva.
- f) Verifiqué la correcta composición del impuesto a la utilidad, constituido por el impuesto causado y diferido.
- g) Verifiqué la procedencia de los conceptos e importes de las diferencias temporales más importantes que originaron el activo diferido.

PÁRRAFO DE OPINIÓN

En mi opinión, la determinación de los impuestos diferidos, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los impuestos diferidos determinados por la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V, al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con la NIF D-A denominada "Impuestos a la Utilidad"

2. Revisé con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el adecuado reconocimiento y determinación, con base en estudios actuariales, del pasivo por beneficios a los empleados por concepto de prima de antigüedad e indemnización laboral y por otros beneficios posteriores al retiro que, en su caso, hayan sido otorgados a los empleados, de los ajustes que se deriven de la reducción y/o extinción anticipada de las obligaciones, así como, en su caso, de la evaluación de los activos constituidos por cada tipo de plan de beneficios al retiro, de conformidad con los criterios contables. El reconocimiento y determinación del pasivo por obligaciones laborales, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la empresa, teniendo como objetivo la determinación de la base para el registro contable del costo neto del periodo por los conceptos de prima de antigüedad e indemnización, así como el incremento al activo de éstos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi examen practicado.

PÁRRAFO DE OPINIÓN

Con base en mi propio examen y en el trabajo efectuado por el despacho de auditores, opino que la determinación de las obligaciones laborales presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, las obligaciones laborales determinadas por la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V, al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

3. A la fecha de los estados financieros no se tienen registros en el rubro de "Inversiones en valores"
4. Revisé que la recepción de los préstamos de socios de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V. se hubieran efectuado de conformidad con lo establecido en la Ley de Uniones de Crédito. La información relativa al registro contable y la documentación que ampara dichas operaciones crediticias fue preparada bajo la responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma con base en mi examen practicado.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos:

a) Examiné la documentación legal que acredita los préstamos recibidos de los socios de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V.

b) Verifiqué que los acreedores de referencias tuvieran efectivamente la calidad de socios personas físicas y morales que realicen actividades comerciales de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Uniones de Crédito, cotejando para tal efecto, el libro de accionistas a que hace referencia la Ley General de Sociedades Mercantiles.

PÁRRAFO DE OPINIÓN

En mi opinión, los préstamos de socios que recibió la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V al 31 de diciembre 2018 cumplen con los requisitos legales establecidos en la Ley de Uniones de Crédito.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

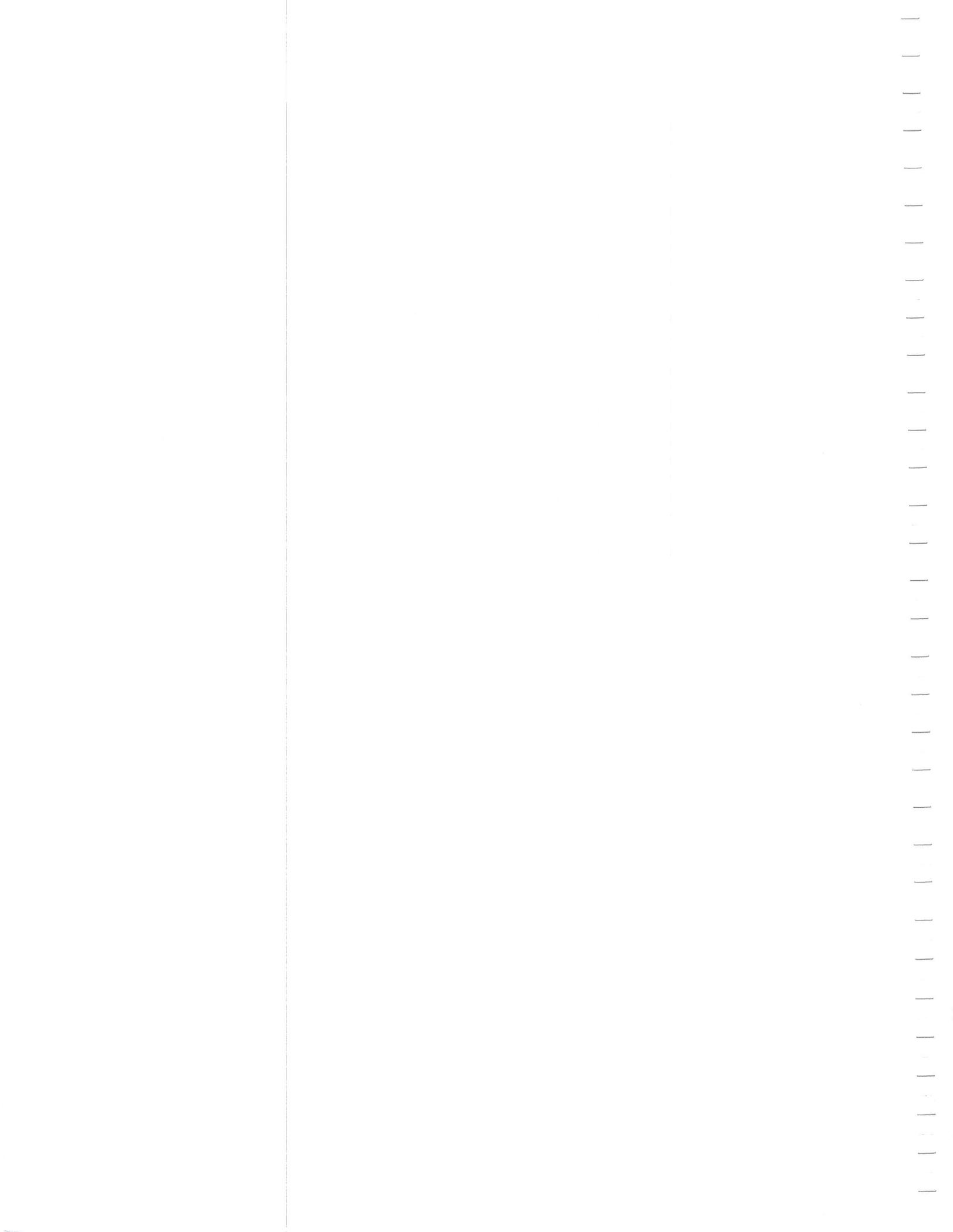
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Unión de Crédito, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

ATENTAMENTE



C.P.C G.G.Gamaliel Vela Montes
Auditor Externo
Cédula Profesional
13686021560768
REG. A.G.A.F.F 15722



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de marzo del 2019

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
DE LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
PRESENTE

He aplicado los procedimientos abajo mencionados, a la cartera de crédito, al procedimiento de otorgamiento de créditos y a la documentación presentada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018. Mi responsabilidad es efectuar la revisión con base en los procedimientos previamente convenidos. Mi revisión consistió en lo siguiente:

1. Cartera de Crédito

- a) De acuerdo al programa de auditoria externa, el alcance de nuestro examen de la cartera de crédito vigente fue del 91% del saldo al 31 de diciembre de 2018. La muestra seleccionada para revisión se determinó tomando los 20 acreditados más significativos del saldo al 31 de diciembre de 2018, este criterio es de acuerdo a la metodología utilizada por el Despacho Auditor.
- b) Se practicó un arqueo de cartera vigente por los acreditados en el cual se revisó el 91% de los documentos que acreditan los derechos a favor de la Unión de Crédito mediante examen físico de los mismos. Asimismo, se cotejaron los pagarés suscritos a favor de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V con los contratos de crédito respectivos.
- c) Se revisaron los expedientes de socios de cartera vigente, cuyos créditos al 31 de diciembre del 2018 representan el 91%, verificando que estos estuviesen integrados con la documentación contable y legal que exigen el manual de crédito respectivo, habiéndose detectado las observaciones mencionadas en el *Informe final de observaciones y sugerencias*.
- d) Se verificó que la información generada por el sistema de crédito fuera congruente con la información contable. En especial en lo que se refiere a los datos del acreditado, tipo de crédito, importe del capital e intereses generados. Dicha verificación se efectuó con datos y cifras al cierre del ejercicio y con un alcance del 100%.
- e) Se verificó con un alcance del 91%, que la Unión de Crédito sólo hubiese facilitado el uso de crédito a sus socios, mediante la comparación de la relación de acreditados al cierre del ejercicio con el libro de accionistas a que se refiere la Ley General de Sociedades mercantiles, habiéndose observado que, durante el periodo sujeto a revisión, la entidad, efectivamente facilitó el uso de crédito a personas que mantienen una tenencia accionaria en el capital social de la Unión.
- f) Verifiqué que las operaciones de crédito que se hubiesen practicado, tuviesen las garantías propias de cada tipo de crédito, con un alcance del 91% mediante análisis respectivo a los expedientes de los acreditados.
- g) Respecto a la cartera vencida al cierre del ejercicio, verifiqué con un alcance del 84%, que estuviere registrado en dicho rubro aquellos créditos que se encuentren en los supuestos previstos en el manual de crédito, cotejando documentalmente los pagarés respectivos y los estados de cuenta de los acreditados.
- h) Respecto a los créditos catalogados como "cartera vencida" que existían al cierre del ejercicio, verifiqué con un alcance del 100%, que se hubiesen suspendido la acumulación de los intereses devengados de dichas operaciones crediticias, a partir del momento en que el crédito hubiese sido reconocido como tal.
- i) Respecto a los créditos con saldo al cierre del ejercicio, verifiqué con un alcance del 84% que las garantías otorgadas hubiesen sido suficientes en relación al crédito concedido, según las políticas establecidas por la Unión, mediante la revisión particular efectuada a los expedientes de los acreditados.
- j) Respecto a la cartera vencida al cierre del ejercicio, verifiqué con un alcance del 100%, el correcto cálculo y control de los intereses devengados, así como del respectivo registro contable a través de cuentas de orden.
- k) Verifiqué con un alcance al 100% la correcta aplicación de la metodología establecida para determinar la estimación preventiva de riesgo crediticio de conformidad a lo establecido en las



"Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas"

De acuerdo a la revisión practicada, considero que el otorgamiento de los créditos efectuados durante el ejercicio es consistente con las políticas y procedimientos que para ello han sido establecidas por la entidad.

2. No se encontraron conductas ilícitas u operaciones prohibidas cometidas en perjuicio del patrimonio de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V. En el ejercicio 2018, la empresa no otorgó créditos a terceros que vayan en contravención a su régimen autorizado.

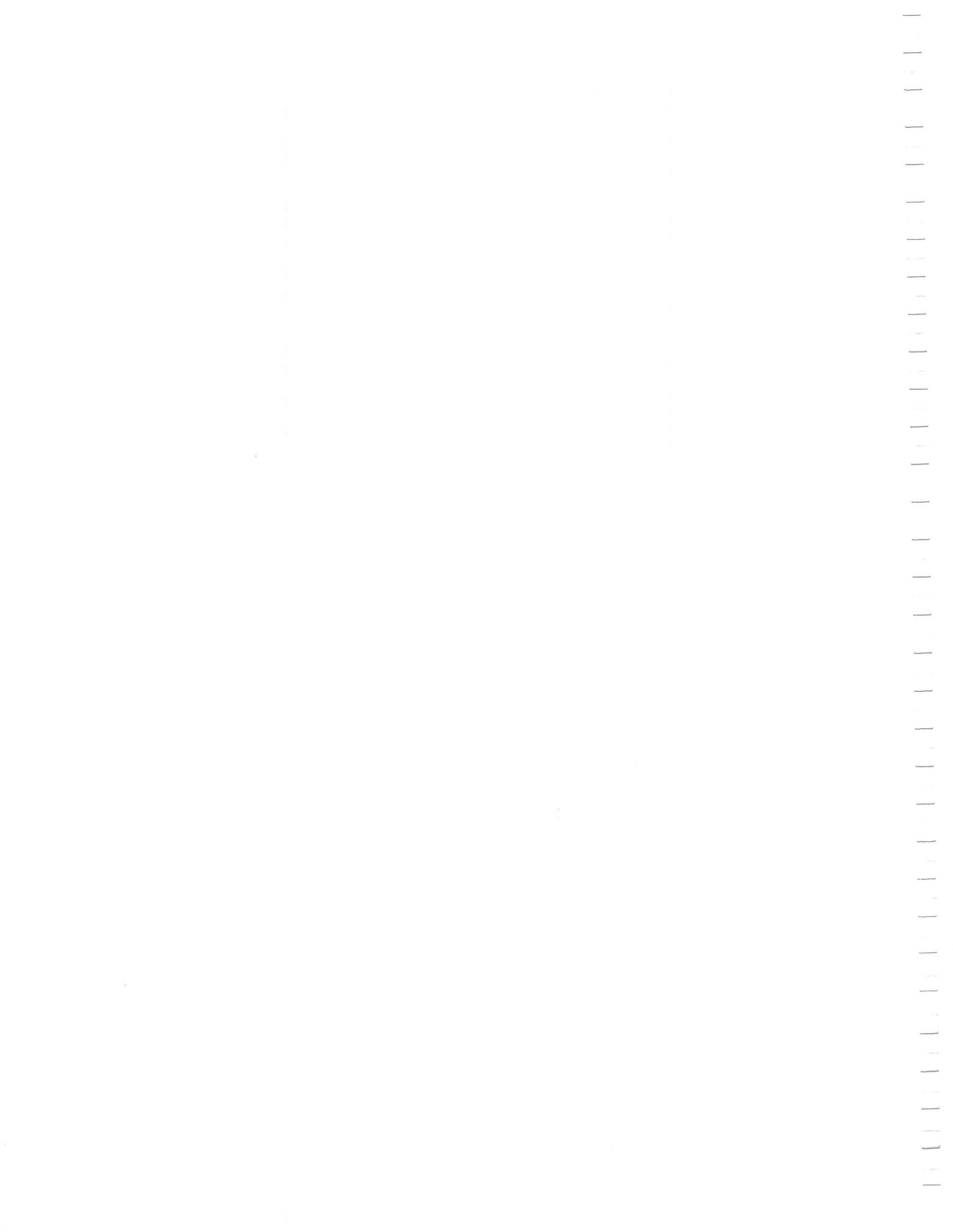
3. Basado en las pruebas efectuadas consistentes en el análisis de la información contable presentada en los estados financieros verifiqué que sean formulados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores así como la aplicación correcta de las circulares emitidas, considero que la documentación que la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V presentó durante el ejercicio a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es congruente con sus registros contables.

Este informe es para uso exclusivo de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A de C.V y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y no deberá ser utilizado por otros, que no acordados los procedimientos y no tomaron la responsabilidad por la suficiencia de los mismos para sus propósitos.

ATENTAMENTE



C.P.C G.Gamaliel Vela Montes
Auditor Externo
Cédula Profesional 1560768
REG. A.G.A.F.F 15722



INFORME FINAL DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Oaxaca, a 15 de marzo del 2019

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V
PRESENTE

Estimados señores:

He examinado los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A DE C.V, al 31 de diciembre del 2018.

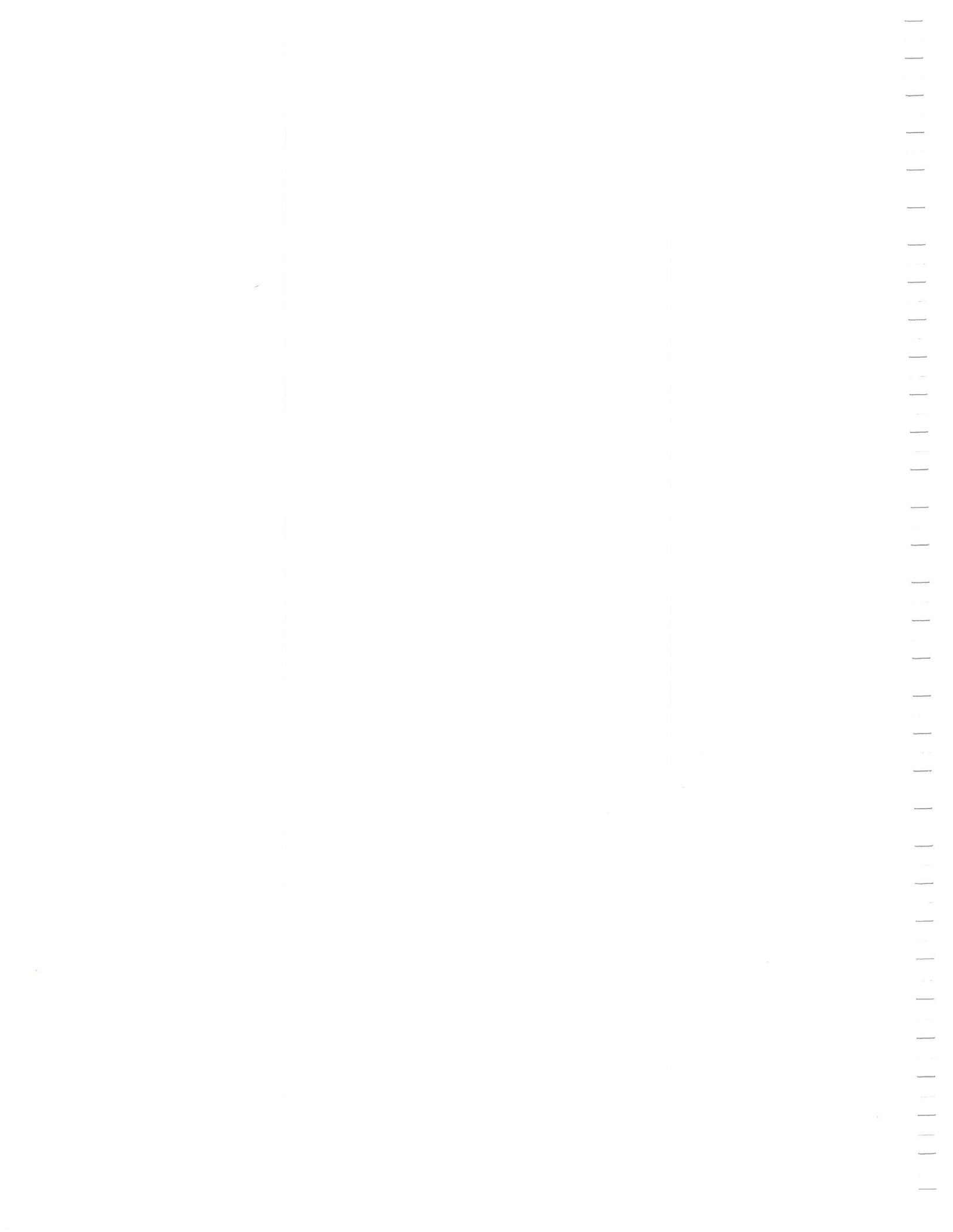
Con motivo de la auditoría y evaluación al sistema de control existente, se derivan las siguientes observaciones y recomendaciones que, si se adoptan, sin duda redundarán en beneficio de la propia Unión de Crédito:

I.- CARTERA DE CRÉDITO

1.-Cartera de crédito vigente

Como procedimiento de auditoría se revisaron los expedientes de socios, cuyos créditos al 31 de diciembre del 2018 representan el 91% de la cartera de crédito vigente, habiéndose detectado las siguientes observaciones:

Concepto	% de expedientes que cumplieron con el requisito
1.-Título de crédito original.	100%
2.- Estado de Situación Financiera.	84%
3.-Estado de Resultados.	84%
4.- Estado de Flujo de Efectivo.	53%
5.-Autorización para Solicitar Reportes de Crédito.	89%
6.-Reporte de Buró de Crédito.	79%
7.-Reporte de Estudio Socio Económico.	84%
8.-Formar parte de un grupo o de forma individual.	0%
9.-Evaluación Paramétrica.	0%
10.-Formato de Autorización de Crédito.	53%
11.-Opinión Favorable del Director General.	37%
12.-Certificado de libertad de gravamen del bien otorgado en garantía.	41%
13.-Copia de escrituras del bien en garantía.	29%
14.-Copia al corriente de la boleta predial del bien en garantía.	47%
15.-Avaluó del bien en garantía con antigüedad no mayor a un año.	71%
16.-Dictamen Jurídico.	0%
17.-Estudio de Crédito.	29%
18.-Copia del contrato de crédito inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.	71%
19.-Fotografías tamaño infantil.	88%
20.-Constancia CURP.	88%
21.-Constancia de Situación Fiscal del SAT, actualizada.	88%
22.-Acta de nacimiento reciente.	88%
23.-Comprobante de domicilio.	88%
24.-Identificación oficial vigente.	71%
25.-Acta de matrimonio reciente	88%
26.-Identificación vigente del cónyuge	88%
27.-Clave Única de Registro de Población del cónyuge.	88%
28.-Acta de nacimiento del cónyuge reciente.	88%
29.- Aviso de privacidad firmado por el socio	82%
30.-Declaración de actuación por cuenta propia o de un tercero.	82%



31.- Declaración de Persona Políticamente Expuesta.	88%
32.-Identificación de Proveedor de Recursos.	6%
33.-Identificación de Terceros.	82%
34.-Comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).	29%
35.-Acta constitutiva y última reforma debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, que acredite fehacientemente su legal existencia y sus sucesivas modificaciones.	100%
36.-Acta de designación del Consejo de Administración.	0%
37.-Poderes notariales debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, cuando no estén contenidos en el Acta Constitutiva, de los representantes legales, amplios y suficientes para actos de administración, de dominio y facultades para suscribir títulos de crédito del representante legal.	50%
38.-Constancia de Situación Fiscal del SAT, actualizada, de la persona moral.	100%
39.-Constancia de la Firma Electrónica Avanzada de la persona moral.	100%
40.-Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses de la persona moral.	100%
41.-Identificación oficial vigente de cada uno de los representantes legales y accionistas.	100%
42.-CURP de cada uno de los representantes legales y accionistas.	100%
43.-Acta de nacimiento reciente de cada uno de los representantes legales y accionistas.	100%
44.-Comprobantes de domicilio recientes de los representantes legales y accionistas.	100%
45.-Declaración firmada por el solicitante donde conste que actúa por cuenta propia o por cuenta de un tercero.	50%

2.-Cartera de crédito vencida

Como procedimiento de auditoría se revisaron los expedientes de socios, cuyos créditos al 31 de diciembre del 2018 representan el 84% de la cartera de crédito vencida, habiéndose detectado las siguientes observaciones:

Concepto	Porcentaje de expedientes que cumplieron con el requisito
1.-Título de crédito original.	100%
2.-Autorización para solicitar reportes de crédito.	100%
3.-Reporte de buró de crédito.	0%
4.-Reporte de estudio socioeconómico.	0%
5.- Formar parte de un grupo o de forma individual.	0%
6.-Estado de Situación Financiera.	100%
7.- Estado de Resultados.	100%
8.- Flujo de Efectivo reciente.	0%
9.- Evaluación Paramétrica.	0%
10.-Formato de Autorización de Crédito.	50%
11.-Opinión Favorable del Director General.	0%
12.- Certificado de libertad de gravamen del bien otorgado en garantía.	100%
13.- Copia de escrituras del bien en garantía.	50%
14.- Copia al corriente de la boleta predial del bien en garantía.	50%
15.- Avalúo del bien en garantía con antigüedad no mayor a un año.	100%
16.- Dictamen Jurídico.	0%
17.- Estudio de Crédito.	0%
18.- Copia del contrato de crédito inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.	100%
19.- Certificado de libertad de gravamen del bien otorgado en garantía.	100%
20.- Carta de solicitud de crédito.	100%
21.- Fotografías tamaño infantil.	100%
22.- Constancia Clave Única de Registro de Población.	100%
23.- Constancia de Situación Fiscal del SAT.	100%
24.- Acta de nacimiento.	100%
25.- Acta de matrimonio.	50%
26.- Identificación vigente del cónyuge.	50%
27.- Clave Única de Registro de Población del cónyuge.	50%
28.- Acta de nacimiento del cónyuge.	50%
29.-Aviso de privacidad firmado por el socio.	50%
30.- Declaración de actuación por cuenta propia o de un tercero.	100%



31.-Declaración de Persona Políticamente Expuesta.	100%
32.- Identificación de Proveedor de Recursos.	0%
33.- Identificación de Terceros.	50%
36.- Comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada.	0%
37.- Identificación oficial vigente.	100%
38.-Comprobante de domicilio.	100%

a) Fundamento

Sección 9.3 "Contenido de Expedientes de Identificación y Conocimiento del Socio" del Manual de Crédito aprobado por el Consejo de Administración de la Unión de Crédito de la Mixteca SA de CV.

b) Sugerencias

Se sugiere que invariablemente se cumplan con las políticas relativas a la debida integración de expedientes de los socios acreditados.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

3.-El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios no se apega totalmente a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General, toda vez que se están considerando para este efecto los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que se encuentren en cartera vencida, circunstancia no prevista en tales disposiciones..

a) Fundamento

"Anexo 19" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casa de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas

b) Sugerencias

No obstante la importancia relativa de bajo impacto en los estados financieros, se sugiere efectuar las adecuaciones que sean pertinentes al sistema implantado para la correcta determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, a fin de cumplir plenamente con las reglas de valuación.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

II.- DEUDORES DIVERSOS

La Unión de Crédito no reconoció las erogaciones correspondientes a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como honorarios a abogados por recuperación de cartera, en el rubro "Deudores Diversos", toda vez que dichas partidas fueron cargadas directamente a los resultados del ejercicio.

a) Fundamento

Criterio C-3 "Cuentas por cobrar" del Anexo 4 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casa de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.

b) Sugerencias

Se sugiere que en todo caso se atienda a las normas de presentación previstas en las reglas antes citadas.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

IV.- PRÉSTAMOS DE SOCIOS

Para el ejercicio 2018, la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta relativa a los intereses pagados por el sistema financiero fue del 0.40%, la Unión de Crédito aplicó una tasa de retención del 0.40%

a) Fundamento

- Artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación 2018
- Artículo 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



b) Sugerencias

Se sugiere aplicar la tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta relativa a los intereses pagados a los socios, establecida en las disposiciones fiscales.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

V.- CAPITAL

1.- Durante nuestra revisión se observó que, la Unión de Crédito capitalizo Utilidades retenidas del ejercicio 2017, mismas que quedaron establecidas en acta de consejo. Se verificó que el Capital Neto al 31 de diciembre del 2018, fue correctamente determinado, habiéndose constatado que dicho Capital Neto fuese mayor a los Requerimientos de Capital.

a) Fundamento

Artículo 77 y 80 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casa de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas

b) Sugerencias

Se sugiere que, en lo posterior, los cálculos de referencia se apeguen plenamente, a las normas regulatorias antes citadas.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

2.- Durante nuestra revisión al rubro de capital contable, se observó que durante el ejercicio existió un aumento de capital en cantidad de 593 mil pesos, respecto a dicho acto, se constató lo siguiente:

Que se recapitalizo al Capital los dividendos.

▣ **El aumento o disminución del capital social, fue acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.**

▣ **Modificación a la Cláusula Séptima de los estatutos sociales.**

a) Fundamento

Cláusula Novena de los estatutos sociales

b) Sugerencias

Proceder al cumplimiento de las formalidades establecidas en la cláusula señalada anteriormente.

c) Comentarios de la Unión de Crédito

ATENTAMENTE



C.P.C G.Gamalie Vela Montes
Auditor Externo
Cédula Profesional 1560768
REG. A.G.A.F.F. 15722

